



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 272

17 de diciembre de 2024

Pág. 1

COMISIÓN DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO MARTÍN BERNABÉ PÉREZ

Sesión celebrada el martes, 17 de diciembre de 2024

ORDEN DEL DÍA

Debate

- Moción por la que se insta al Gobierno a incrementar la oferta de vivienda en alquiler asequible y ofrecer mayor seguridad jurídica a los pequeños propietarios ante situaciones de impago.
(Núm. exp. 661/000480)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la construcción de vivienda social y protegida en España.
(Núm. exp. 661/000493)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la lucha contra la denominada iniquiokupación.
(Núm. exp. 661/000687)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Moción por la que se insta al Gobierno a poner en marcha las medidas necesarias para ampliar el polígono industrial de Rábade (Lugo).
(Núm. exp. 661/000743)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Moción por la que se insta al Gobierno a promover políticas eficaces que faciliten el desarrollo tanto de iniciativas públicas como privadas al objeto de facilitar a los ciudadanos el acceso a una vivienda asequible.
(Núm. exp. 661/000779)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Moción por la que se insta a las administraciones competentes a la adopción de determinadas medidas relativas a garantizar el parque público de vivienda protegida.
(Núm. exp. 661/000803)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y tres minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Muy buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana convocada para hoy, 17 de diciembre de 2024, a las 10:30 horas. Como ya han visto ustedes, hoy estamos en la sala Europa y se puede salir a hacer uso del atril si así lo consideran oportuno. No obstante, por aquello de una mayor agilidad, si la defensa de las enmiendas y su contestación la quieren hacer desde el escaño, pues perfecto. Pero, insisto, el atril está a disposición de todos ustedes.

Empezamos, como siempre, con la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 14 de octubre de 2024.

¿Alguna consideración? (*Pausa*).

Se aprueba por asentimiento.

Continuamos con los turnos de mociones. Les recordamos que disponen de cinco minutos para su defensa, de un minuto por cada enmienda, con un máximo de dos, e, igualmente, de un minuto para el turno de aceptación o rechazo, y finalmente de tres minutos para el turno de portavoces. Y votaremos al final de todas las mociones.

DEBATE

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A INCREMENTAR LA OFERTA DE VIVIENDA EN ALQUILER ASEQUIBLE Y OFRECER MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA A LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS ANTE SITUACIONES DE IMPAGO.

(Núm. exp. 661/000480)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Defiende la moción la señora Torralba.

La señora TORRALBA VALIENTE: Sí, señor presidente.

La vivienda en España, según el barómetro de opinión del CIS correspondiente al mes de noviembre, es el segundo mayor problema del país. En lo que respecta al mercado de los alquileres la situación en muchas ciudades españolas sigue siendo tensa debido a la creciente demanda, la subida de los precios y la falta de oferta asequible. El Gobierno de España, consciente del problema, ha desplegado normativa diseñada para garantizar mayor estabilidad a los inquilinos y a los arrendadores. El Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, regula el Bono de Alquiler Joven y el Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025. Su objetivo a corto plazo es facilitar el acceso a la vivienda a los arrendatarios con menos recursos mediante ayudas directas al alquiler, incluyendo además un nuevo programa de ayudas a los arrendadores a efectos de contratar un seguro de impago de rentas. El Plan de vivienda 2022-2025 es, por tanto, un instrumento fundamental para que las comunidades autónomas puedan implementar políticas de viviendas en sus territorios, con independencia de que cada una de ellas pueda desarrollar y financiar otras líneas y programas como administraciones competentes en la materia. Por lo tanto, uno de los objetivos del Plan de vivienda 2022-2025 es incrementar la oferta de vivienda en alquiler asequible mediante la puesta a disposición de las comunidades autónomas y entidades locales, así como entidades vinculadas o dependientes de ellas, viviendas libres para su alquiler como vivienda asequible y social.

Se busca la movilización del parque de vivienda vacía hacia el alquiler asequible, instrumento que promueve la intermediación en el mercado de alquiler, ofreciendo garantías a todas las partes implicadas, tanto a los inquilinos como a los propietarios. Un dato, señorías: solo cinco comunidades autónomas solicitaron financiación a cargo del Plan Estatal de vivienda, y de ellas, solo dos cofinancian el programa. Asumiendo que pueda existir inseguridad en pequeños propietarios, el Programa 13 del Plan Estatal de acceso a la vivienda, con dotación financiera suficiente, podría resolver el problema de inseguridad, ya que dicho programa despliega ayudas para el pago del seguro de protección de la renta arrendaticia. Se trata de un programa, como digo, destinado al cobro del seguro de protección del alquiler, ayudas dirigidas a los propietarios de viviendas alquiladas para que puedan estar cubiertos ante posibles impagos, incrementando

así la tranquilidad y la confianza de los arrendadores. Ya hay comunidades autónomas que se han sumado. Por ejemplo, mi comunidad autónoma, Castilla-La Mancha, ha puesto en marcha el Plan de Alquiler de Garantías Especiales para incentivar la oferta de vivienda en alquiler a un precio asequible con garantías para los propietarios de estas viviendas. Esta iniciativa va en línea con la moción que presenta el Grupo Socialista y que pretende también dinamizar el mercado de alquiler en Castilla-La Mancha, ofreciendo garantías a ambas partes, a los arrendadores y a los arrendatarios. Si eres un arrendador, deberás respetar el precio máximo para poner tu vivienda en alquiler, y este precio va en función de la zona donde se ubique el inmueble en cuestión. Las ayudas cubren también seguros, impagos, desperfectos y defensa jurídica. En definitiva, incentivos de los que se podrán beneficiar quienes voluntariamente ofrezcan alquileres asequibles. Aprovechando el Plan de vivienda 2022-2025, Castilla-La Mancha dinamizará el mercado de la vivienda, porque solo el 12 % de la vivienda de la región se dedica al alquiler estable.

Señorías, no cabe duda de que la crisis económica provoca enormes desequilibrios en las relaciones arrendaticias por falta de pago de renta por parte de los inquilinos. Lo hemos sufrido en los últimos años: la crisis de la COVID, la crisis de Ucrania o el volcán de La Palma. Pero durante este tiempo el Gobierno de Pedro Sánchez no ha estado parado, ha ido dictando numerosas normativas para paliar este grave problema, desplegando importantes recursos económicos a través de las comunidades autónomas. Cabe recordar que la vivienda es un bien de primera necesidad, y por ello se han establecido medidas extraordinarias y temporales en varios reales decretos.

En el Grupo Parlamentario Socialista estamos de acuerdo con lo manifestado por la ministra de Vivienda: Es necesaria una alianza de país que dé respuesta al problema que tienen muchos miles de españoles y españolas para acceder a una vivienda asequible. Una alianza por la vivienda donde todas las administraciones se comprometan a dar una respuesta necesaria al problema. Porque, señorías, este no es un problema ni de izquierdas ni de derechas, es un problema que afecta a gran parte de la población española, especialmente a los más jóvenes, y desde las instituciones estamos obligados a dar respuesta. Sabemos que el problema de la vivienda requiere múltiples acciones y que se necesita tiempo, pero lo que plantea nuestra moción es una respuesta inmediata para paliar parte de ese problema movilizándolo viviendas vacías. Por eso, señorías, les pido el voto favorable a la moción presentada por mi grupo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torralba.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ MENÉNDEZ: Buenos días a todos.

Gracias, presidente.

Por ser claros: esta moción nos parece un tremendo error por su parte. Y, en particular, incluye tres errores de libro. Esta moción es torpe, es un abuso y supone una falta de respeto para casi todas las comunidades autónomas de este país. Es torpe porque ustedes pretenden utilizar el Senado para compensar las imposiciones que hacen desde el Gobierno, imposiciones que hacen a todas las comunidades autónomas, y además lo hacen mediante una moción en cuya redacción, directamente, descalifican a quienes están pidiendo su apoyo. Eso para empezar. Creemos, además, que esta moción, por su parte, es un abuso, porque no solamente quieren imponer a las comunidades autónomas una política de vivienda, una ley y un plan ideológico sectario e ineficaz, sino que, además, quieren que las comunidades paguen la fiesta. Ustedes no cuentan con ellas en este caso y, además, pretenden utilizar el Senado para que este directamente les diga que paguen, que se impliquen y que paguen la fiesta. Y, por último, creemos que es una falta de respeto porque lo que tienen que hacer ustedes...

El señor PRESIDENTE: Señor González, tiene que terminar.

El señor GONZÁLEZ MENÉNDEZ: Sí, me quedan treinta segundos.

Lo que tienen que hacer ustedes desde el Gobierno, básicamente, es consensuar con las comunidades autónomas lo que es la política de vivienda.

Por ello, con esta enmienda, nosotros lo que queremos es corregir esta moción —y con esto termino ya— para centrar el problema en lo que es verdaderamente importante: que su Gobierno, el Gobierno de España, cumpla con los compromisos que ha tenido con todas las comunidades y con todos los españoles antes que otra cosa.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señora Torralba, para aceptación o rechazo.

La señora TORRALBA VALIENTE: Sí, señor presidente.

Señorías del Grupo Popular, son ustedes los que faltan al respeto a la ciudadanía. Yo les hago una pregunta: ¿lo que ustedes nos traen aquí es una enmienda o es una broma? No vamos a aceptar su enmienda, porque si hay alguna Administración que está poniendo recursos económicos para atajar el problema de la vivienda, esa es la Administración General del Estado. Desde que ha llegado este Gobierno, el Gobierno de Pedro Sánchez, se ha multiplicado por ocho la financiación del Estado en políticas de vivienda respecto a sus últimos Gobiernos del PP. Lo que está clarísimo es que tres de cada cuatro euros que se destinan a políticas de vivienda los pone el Gobierno central, el Gobierno de Pedro Sánchez. Lo que deberían hacer sus señorías es trasladar estas propuestas que nos traen aquí a las comunidades autónomas donde gobiernan, porque parece que a algunas este problema no les afecta. Y sí, señorías, les afecta, y mucho, porque los españoles que tienen este problema viven también en las comunidades autónomas donde ustedes gobiernan. Como digo, no les vamos a aceptar la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torralba.
Pasamos al turno de portavoces.
Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Gordillo.

El señor GORDILLO MORENO: Muchas gracias, señor presidente.
Buenos días, señorías.

Traen ustedes a esta comisión, señorías del Grupo Socialista, señora Torralba, una moción absolutamente increíble. La política de su Gobierno, del Gobierno del señor Sánchez, que lleva, se lo recuerdo, seis años, desde el año 2018, ha agravado un problema preexistente, porque siempre ha sido el acceso a la vivienda un problema en España, pero tenía sus cauces naturales de solución. Es decir, una renta media podía abordar el pago de una de las condiciones esenciales para el ser humano, que es tener un sitio donde vivir. No han generado todo el problema, pero lo han agravado de una manera absolutamente exponencial, porque ustedes han atendido a los requerimientos y a los chantajes de la extrema izquierda, en la que ustedes se apoyan, para promulgar una Ley de vivienda que ha sido la causa y el origen de la carencia de vivienda; empezó siéndolo en las grandes ciudades, pero se ha extendido progresivamente también a las ciudades medianas. Yo soy de Mérida y allí no hay quien encuentre un piso —esa es la realidad—, locales comerciales, los que uno quiera, pero no pisos. O sea, que el problema existe también hasta en las localidades pequeñas, donde sí que hay vivienda libre, naturalmente, pero son viviendas en muchos casos inhabitables y que no están disponibles para el alquiler.

Por lo tanto, son sus políticas, las de ustedes, las que han generado esta situación y ahora vienen, seis años después, a traernos esta moción a la Comisión de Vivienda del Senado. Dicen que hay unos puntos del llamado PEAV, Plan Estatal de acceso a la vivienda, que tiene un periodo de vigencia desde 2022 hasta el 2025 —les recuerdo a ustedes que estamos terminando el año 2024—, y hablan de ofrecer un conjunto de sinergias, que es una acción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales que se pretenden, y esto significa lo siguiente: si se te mete un okupa o una persona que no te pague la renta, págate un seguro. Eso es lo que ustedes traen aquí. Es decir, la renuncia de los poderes públicos a solucionar el problema de los impagos en las viviendas, unas veces porque no se puede, porque se está produciendo una continua jibarización de las clases medias que hace imposible el pago de la vivienda —y la gente tiene que vivir en algún sitio—, y otras veces a las bravas, pegando una patada en la puerta y metiéndose en un piso. Y ustedes dicen que la gente se compre un seguro y que les van a ayudar a que se lo compren. Yo creo que habrá que abordar la cuestión desde su raíz. Es decir, ustedes han generado un problema, la Ley de vivienda, e innumerables veces tanto la bancada del Grupo Popular como nosotros mismos les hemos dicho que es necesario derogar esa ley y sustituirla por una que genere seguridad jurídica. Lo básico y fundamental es que los pactos de un contrato se cumplan y, si no, la ley actuará con toda su fuerza, y no digo nada ante un usurpador o un delincuente que se mete en la propiedad privada de un señor o de una señora que ha empeñado gran parte de su tiempo y de su vida a comprarla, ya sea como apoyo económico o por cualquier otro motivo.

Por lo tanto, esto es una cosa que no se puede apoyar.

El señor PRESIDENTE: Señor Gordillo, su tiempo ha terminado.

El señor GORDILLO MORENO: Aborden ustedes el problema, aunque no creo que al Gobierno del señor Sánchez le dé tiempo, y entonces encontraremos el camino adecuado.

Muchas gracias por su benevolencia, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gordillo.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, señor Ferrer.

El señor FERRER MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Nosotros vamos a apoyar esta moción que presenta el Grupo Socialista. Les diré que no soy un gran entusiasta de este Programa 10 ni del Programa 13 —y se lo digo de antemano—, pero sí lo vamos a apoyar porque, como hemos manifestado en varias ocasiones, el problema de la vivienda, que para nosotros es el principal que tenemos en las islas, hay que afrontarlo por mar, tierra y aire. Y si esto puede ayudar de alguna forma, evidentemente, habrá que intentarlo.

Lo digo también porque nosotros tenemos una distribución constitucional de competencias en la cual la competencia en materia de vivienda es totalmente autonómica. De hecho, en mi comunidad ni siquiera se ha transferido a los *consells insulars* ni a los ayuntamientos —sabemos que los ayuntamientos asumen la ordenación urbanística, la calificación del suelo, sobre todo—. El Govern balear, en este caso, tiene la competencia en materia de vivienda y ha elaborado un plan parecido al Programa 13, pero que deja mucho que desear. Y nosotros, aunque pensábamos que ese Programa Alquiler Seguro del Gobierno balear no iba a funcionar, les dijimos que, al menos, lo pusieran en marcha porque, como decía, es un problema que tenemos que solucionar como sea.

Desafortunadamente, yo tengo muy poca confianza en ese Programa Alquiler Seguro, porque basa la renta en un acuerdo entre el Govern y el arrendador, no como el Programa 13, que establece una serie de criterios objetivos para establecer esa renta. Por tanto, entendemos que lo único que hace es fomentar la especulación y no afecta a lo que debería, que es el control de precios. Pero ese programa no se va a poder implementar porque en Baleares no vamos a tener presupuesto. Por lo tanto, si la presidenta Prohens considera que puede implementar ese programa, quizás, según esta moción, podría pedir ayudas al Gobierno central e implementarlo de una forma más objetiva y posiblemente más equitativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor López Torre.

El señor LÓPEZ TORRE: ¿Cuánto tiempo tengo, presidente?

El señor PRESIDENTE: Tres minutos.

El señor LÓPEZ TORRE: ¿Solo? (*Risas*). Intentaré ser muy breve.

Esta moción habla de dos programas, siendo uno de ellos el Programa 10. En este caso coincide con un programa sobre el que el Gobierno vasco tiene mucha experiencia, que es el Programa de vivienda vacía Bizigune, que tiene como objeto la captación de viviendas o de pisos desocupados de personas particulares, que pone luego, a través de Alokabide, la sociedad pública del Gobierno vasco, a disposición de personas con rentas más bajas y que pueden alquilar por precios sociales. Además, el Gobierno vasco se hace cargo de la gestión integral del arrendamiento y garantiza a la persona que cede su vivienda el pago mensual y puntual de la renta, independientemente de que haya o no alguien dentro de esa vivienda; además, lo garantiza durante toda la vida de la cesión. Asimismo, se garantiza la cesión de la vivienda en el mismo estado de conservación en el que se entregó, evidentemente, descontando el desgaste normal generado por el uso del arrendamiento.

Hasta aquí, de acuerdo; pero luego nos encontramos con el Programa 13 del Plan Estatal de vivienda, el PEAV, que habla de la contratación de un seguro por parte del arrendador. El artículo 130 de este plan dice que la cuantía de la ayuda será el 5 % de la renta arrendaticia. A esto se le restará la ayuda al alquiler anual reconocida al arrendatario, si es que la tiene. Hasta ahí, de acuerdo. El artículo 31 dice que el plazo de la ayuda será de un año; que la ayuda se concede por un año. Aquí, quien está arrendando su vivienda, se empieza a poner nervioso porque piensa: me dan la ayuda por un año, pero el año que

viene ¿quién me garantiza que voy a tener también la ayuda? Esta se puede prorrogar, de acuerdo; lo dice aquí también. Pero el artículo 128, donde se recogen los requisitos de la persona arrendataria, dice: «La arrendataria habrá de cumplir con los requisitos de los apartados 1 y 2 del artículo 27», y aquí la cuestión empieza a complicarse. Vamos al artículo 27. ¿Quiénes podrán beneficiarse? Podrán beneficiarse personas físicas mayores de edad —de acuerdo—, con contrato de arrendamiento dentro de la LAU —sin problemas— y residencia habitual y permanente de la persona arrendataria, lo que debe acreditarse mediante certificado o volante de empadronamiento, con lo cual ya hay que pedir al arrendatario que aporte un certificado de empadronamiento. Con esto, ya podemos empezar a tener problemas o que el arrendador se empiece a poner nervioso. Otro requisito es que la suma total de las rentas anuales —leo el apartado c) del artículo 27.1— de las personas que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda arrendada, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, sean iguales o inferiores a tres veces el indicador público de renta de efectos múltiples, IPREM.

El señor PRESIDENTE: Señor López Torre, son solo tres minutos; para todos es igual. Por tanto, vaya terminando, por favor.

El señor LÓPEZ TORRE: Acabo en cinco segundos.

Cuando el particular lo lee, se pone muy nervioso; ya se pierde. Por otra parte, el apartado d) establece que la renta arrendaticia o precio de cesión sea igual o inferior a 600 euros. Ustedes me dirán cuántos alquileres en el Estado son de 600 euros o menos y, por tanto, pueden beneficiarse del Programa 13. Es que van a ser muy poquitos, muy poquitos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Como no está presente ningún senador de Izquierdas por la Independencia, pasamos directamente al Grupo Socialista.

Tiene la palabra la señora Torralba.

La señora TORRALBA VALIENTE: Gracias, señor presidente.

Señor Gordillo, la Ley de vivienda, que usted denuesta, está avalada por el Tribunal Constitucional, por artículo el 47 de la Constitución y el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Entre los objetivos del Real Decreto 22, de 18 de enero, se establece como objetivo a corto plazo facilitar la oferta de vivienda en alquiler con ayudas a arrendadores para el pago de un seguro de protección de la renta arrendaticia. Y sí, señor portavoz del PNV, son prorrogables mientras dure el contrato. Y, evidentemente, todos los ciudadanos tenemos que estar empadronados en el domicilio donde vivimos. Eso es norma.

Pese al discurso de las derechas, que han asegurado que la nueva normativa de vivienda fomenta la okupación y reducirá la oferta de pisos, la realidad es que es la primera vez en democracia que se reconoce la vivienda como un derecho al amparo de nuestra carta magna. La okupación de viviendas en España se ha ido reduciendo año tras año. En el año 2023 se redujo un 9 % respecto al año anterior. Son datos del Ministerio del Interior. En las cifras se incluyen tanto la intrusión en un inmueble vacío, señor Gordillo, que es la okupación, como el allanamiento de morada, cuando todos sabemos que son delitos completamente diferentes. Las okupaciones no se distribuyen igual en todo el territorio nacional. La mayoría se concentran en Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana y Madrid, mientras en el resto del país son irrelevantes. Lo que está claro es que la okupación es más difícil si el inmueble es residencia legal de alguien, por ejemplo, de un inquilino. Así, el inmueble queda protegido con la consideración de morada, y la policía podría desalojar de inmediato sin necesidad de orden judicial. Por lo tanto, se protege al inquilino; se protege al arrendador de la okupación de su vivienda. Ustedes no hacen nada más que demagogia con este asunto y espantan a aquellos ciudadanos que tienen una propiedad para ponerla en alquiler asequible para los ciudadanos que lo necesitan.

La nueva normativa sobre acceso a la vivienda no va en contra de nadie y se protege tanto a los arrendadores como a los arrendatarios. Lo que sí es cierto es que frena la especulación. Ahí es donde está el problema, señor Gordillo. Ese es el problema que ven ustedes: que se frena la especulación. La propia Ley de arrendamientos urbanos no deja a los propietarios sin herramientas jurídicas: en situación de impago o de comportamientos problemáticos de los inquilinos los caseros pueden iniciar una serie de procedimientos legales. No se quedan desamparados.

Y, señorías del Grupo Popular, a sus votantes también les preocupa el precio de la vivienda. En un año se multiplican por siete sus electores que sitúan este problema como el principal de España. Frente a las declaraciones de alguna de sus líderes territoriales, realizadas el 23 de mayo de 2023 en los micrófonos de la Cadena SER, donde dijo: Nadie tiene que decir a qué precio tienes que poner tu vivienda de alquiler, los ciudadanos les hacen a ustedes otra pregunta: ¿libertad para especular o libertad para tener una vivienda digna? Me han pedido algunos que les traslade esta pregunta.

El señor PRESIDENTE: Señora Torralba, vaya finalizando.

La señora TORRALBA VALIENTE: Sí, señor presidente.

Señorías, cuando las opciones de alquiler permanentemente caen en un 33 % y las de temporada se disparan en un 232 %, la mayoría de nuestros jóvenes tienen que endeudarse, y esto afecta tanto a los votantes de izquierdas como a los de derechas. Así se aprecia en las encuestas del CIS, léanlas.

El señor PRESIDENTE: Debe terminar, señora Torralba.

La señora TORRALBA VALIENTE: Acabo, señor presidente.

Señorías, arrimemos el hombro y busquemos soluciones entre todos. Propiciemos entre todos mayor oferta de vivienda en alquiler asequible y ofrezcamos seguridad jurídica tanto a inquilinos como a los pequeños propietarios. Apoyen nuestra iniciativa porque son miles de españoles y españolas las que nos están esperando.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Torralba.

Para cerrar el debate de la moción, tiene la palabra el señor González, del Grupo Popular.

El señor GONZÁLEZ MENÉNDEZ: Gracias, presidente.

Vamos a ver, señora Torralba, qué broma de intervención y qué broma de moción es esta. Si usted quiere dar ejemplo, empiece por su comunidad autónoma, que tiene los mejores precios de mercado de alquiler y, sin embargo, los peores indicadores de acceso a la vivienda en alquiler precisamente por sus políticas autonómicas y nacionales. Lo que es una broma y de muy mal gusto es que ustedes lleven cinco o seis años prometiendo vivienda y no cumplan absolutamente nada. En julio de 2018 Ábalos prometía 20 000 viviendas. En febrero del 2021, 26 000 viviendas. En marzo del 2021 el mismo Ábalos, 2000 millones para vivienda. También en marzo del 2021, Ábalos prometía 100 000 viviendas. De nuevo, en marzo del 2021, Ángel Gabilondo, 15 000 viviendas. En septiembre del 2021 Raquel Sánchez hablaba de 5500 millones para vivienda. Octubre del 2021 Pedro Sánchez, 100 000 viviendas. En julio del 2022 Pedro Sánchez, 12 000 viviendas más. En octubre del 2022 y abril de 2023, 50 000 viviendas más de la Sareb. En mayo del 2023, 43 000 y 20 000 viviendas más que promete el presidente del Gobierno. Y en este último año, el que estamos acabando, el presidente del Gobierno habla de otras 183 000 viviendas. Suman 420 000 viviendas prometidas y no han hecho ninguna, absolutamente ninguna, salvo, eso sí, la de Aldama. Esa sí creo que funcionaba.

Por ver algo positivo en su moción, porque no veo nada positivo, es que reconocen que hay un problema de oferta de vivienda en este país. Lo reconocen, pero ustedes, que precisamente crean el problema de acceso a la vivienda, lo que están haciendo es —me van a perdonar la expresión, que es muy coloquial— partir las piernas a los españoles que no pueden acceder a las viviendas y luego prometerles una muleta. Oiga, lo que tienen que hacer es solucionar el problema de la vivienda; solucionar los frenos para que haya oferta de vivienda. Su Ley de vivienda en particular quitó del mercado 80 000 viviendas en alquiler; repito, 80 000. No solamente no añaden las que prometen, sino que retiran las que hay. Así no se puede solucionar ningún problema de vivienda en este país. Con lo cual, hágannos caso, consensuen con las comunidades autónomas, con todas, y deroguen la desastrosa, la nefasta Ley de vivienda que ustedes aprobaron, que está dificultando el acceso a la vivienda a jóvenes sobre todo y a personas con menos renta en este país. Cambien de rumbo y solucionarán el problema de la vivienda.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y PROTEGIDA EN ESPAÑA.
(Núm. exp. 661/000493)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gordillo para la defensa de su moción.

El señor GORDILLO MORENO: Muchas gracias, señor presidente.

Pues muy bien, señora Torralba y señorías del Grupo Socialista, tienen ustedes una política de vivienda extraordinariamente positiva. Ya se ve. Usted me puede decir lo que quiera, pero, desde luego, la carencia de vivienda para todos los españoles es un dato que está ahí; es el elefante en la habitación. Me podrá hablar del Tribunal Constitucional —por cierto, habría mucho que hablar de él— y de muchas otras cosas y muchos datos, pero ahí está. Por lo tanto, como ustedes ni protegen, porque no protegen, salvo que uno se compre el seguro, ni construyen, ni permiten construir, porque están como el perro del hortelano, que ni comen ni dejan comer, atados —se lo repito— por sus socios de extrema izquierda, nuestra obligación es traer aquí mociones positivas.

Hoy traemos una por la que se insta al Gobierno a la adopción de unas medidas eficaces para la construcción, que es esencial, de vivienda social y protegida en España. Y, aunque estoy seguro de que sus señorías conocen la distinción entre vivienda social y protegida, para quien tenga la curiosidad de ver esta comisión, aclararé que existe una diferencia sustancial entre la una y la otra. La vivienda protegida es el conjunto de viviendas que están sujetas a algún tipo de protección pública que permite tasar su precio de venta o alquiler, es decir, un precio intervenido; por otro lado, la vivienda social es el conjunto de viviendas de titularidad pública destinadas al alquiler social o de renta limitada de propiedad pública, insisto. Les ofrezco a ustedes unas cifras comparativas muy curiosas, que dicen que España es uno de los países más atrasados en términos de vivienda social, con menos de una vivienda, señorías, por cada cien habitantes, cuando la media de la Unión Europea se sitúa en el 4 %. Y hay países, como los Países Bajos, que tienen un 12 % por cada cien habitantes. Austria tiene un 10 % y Dinamarca, un 9,5 %. Por lo tanto, nos encontramos, también en esto, a la cola de nuestros socios comunitarios.

Señoría, es absolutamente necesario poner a funcionar la máquina de construir en España. Es algo en lo que, insisto una vez más, ustedes tienen las manos atadas, no sé si por voluntad propia o por cesiones a la extrema izquierda, de la que ustedes son rehenes. El caso es que en España el suelo está profundamente intervenido tanto para la construcción de vivienda libre como para la construcción de vivienda social y, por supuesto, para la vivienda protegida. Por lo tanto, habrá que ponerse a trabajar y habrá que cambiar las leyes; esas leyes intervencionistas que, por supuesto, no permiten la construcción o la ralentizan o la impiden de manera radical.

La vivienda no es un negocio en España actualmente por todos los efectos derivados de la Ley de vivienda que ustedes han promulgado. Señorías, es el obstáculo, pero ustedes no caen todavía del camino de Damasco, por no decir del burro; no caen. Siguen ustedes erre que erre proclamando las bondades de la Ley de vivienda. Pues sigan ustedes así, pero, mientras tanto, los que sufren las consecuencias de sus políticas son los españoles. Porque, señoría, la Ley de vivienda no ha servido, es evidente. Díganme ustedes, les reto, un solo efecto positivo de la Ley de vivienda; efectos prácticos, no vengan con teorías. Todo va a mejorar, pero no mejora, empeora notablemente día a día.

Por lo tanto, es necesario coger la sartén por el mango y empezar con políticas decididas. Para ello, nosotros proponemos al Gobierno, en primer lugar, ver dónde estamos, realizar un estudio pormenorizado sobre el estado del parque de vivienda social y protegida y las zonas a las que se debe dar prioridad porque, naturalmente, hay unas zonas donde se requiere más que en otras.

En segundo lugar, lo que he dicho antes, hay que incrementar la construcción de viviendas protegidas y sociales en régimen de propiedad o de arrendamiento favoreciendo la propiedad, porque España es un país de pequeños propietarios —esa es, como se dice ahora, nuestra cultura—, con opción de compra del arrendamiento para garantizar que los jóvenes puedan adquirir un hogar. Señorías, han puesto ustedes a los jóvenes en España en una situación que tienen que estar hasta los treinta y tantos años conviviendo con sus padres y, aun así, no es seguro que, cuando pasen de la treintena, puedan acceder a una vivienda. Excepto, como decían sus señorías del Grupo Popular, personas muy detalladas de su partido, como esos señores que se reparten pisos no sé para qué, los españoles seguimos sin acceso a la vivienda, y así siguen muchos de ellos.

En tercer lugar, hay que impulsar un plan nacional de construcción de vivienda social en las zonas más tensionadas, fomentar la colaboración pública y privada, naturalmente que sí. La vivienda tiene que volver a ser un negocio para que las empresas inmobiliarias construyan vivienda donde la gente viva. Es una obviedad, pero es que en España últimamente, las obviedades están convirtiéndose ya en cuestiones difíciles de sostener. Proponemos impulsar la derogación de la Ley 12/2023, de mayo, por el derecho a la vivienda, y, por supuesto, movilizar suelo destinado a redes públicas de vivienda con destino a fórmulas de promoción de vivienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gordillo.

Se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular y, para su defensa, tiene la palabra el señor Valero.

El señor VALERO MEJÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Hoy debatimos una moción que, aunque amplia y generalista, pone sobre la mesa una cuestión de enorme relevancia para millones de españoles: el acceso a la vivienda. Sin embargo, para abordar esta problemática de manera eficaz, es necesario ir más allá. La vivienda requiere medidas concretas, pragmáticas y ajustadas a la realidad. No podemos conformarnos con discursos vacíos que no aporten soluciones reales. En este sentido, quiero hacer hincapié en una prioridad urgente, y de ahí nuestra enmienda de adición: instar al Gobierno a restablecer el necesario equilibrio entre inquilinos y propietarios para normalizar el deterioro del mercado de alquiler. Este mercado, como todos sabemos, está en crisis. Miles de jóvenes se enfrentan a una verdadera emergencia habitacional. Sin opciones reales de acceso a una vivienda digna, este equilibrio es indispensable no solo para ofrecer una salida inmediata a quienes más lo necesitan, sino también para generar confianza y estabilidad en el sector.

Frente a esta realidad, el Gobierno ha optado por medidas como la prórroga de los llamados decretos antidesahucios, pactados con Bildu. Se presentan como un escudo social, pero, en la práctica, han generado un efecto perverso: el preocupante fenómeno de la iniquokupación. Estas políticas no protegen a las familias, desincentivan el mercado y reducen la oferta disponible.

El señor PRESIDENTE: Señor Valero, es un minuto para defender la enmienda.

El señor VALERO MEJÍA: ¿No es entre uno y dos?

El señor PRESIDENTE: Les recuerdo a todas sus señorías lo que se acordó en la reunión de mesa: cinco minutos para defender la moción, un minuto por enmienda —si hubiera dos, tendría usted dos minutos, pero solo ha presentado una enmienda y, por tanto, tiene un minuto— y otro minuto para decir si se acepta o no, y, por último, un turno de portavoces por tiempo de tres minutos. Es para todos igual y ya sé que a todos nos gusta hablar mucho, pero concluya, por favor.

El señor VALERO MEJÍA: Vale.

Esta moción es una oportunidad para construir. Aprovechémosla, sumemos esfuerzos para ofrecer soluciones reales y trabajemos juntos, desde las comunidades autónomas hasta el Gobierno central, para asegurarnos que los españoles tengan acceso a una vivienda digna y asequible.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Valero.

Para la aceptación o rechazo de la enmienda, tiene la palabra el señor Gordillo.

El señor GORDILLO MORENO: Gracias, presidente. Muy brevemente.

Señoría, espero que en lo del discurso vacío no incluya nuestra moción porque verdaderamente vacía no está. Ustedes podrán estar más de acuerdo o menos, y podrían haber incluido en su enmienda la supresión del todo o parte, pero nos proponen una enmienda de adición que está cargada de razón, y yo lo agradezco, porque complementa muy bien el texto de esta moción que traemos hoy a la comisión. Por lo tanto, no tengo más que agradecerla y decirle que voy a aceptar su enmienda.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gordillo.

Pasamos al turno de portavoces. Nuevamente, señor Gordillo, puede usted seguir haciendo uso de la palabra.

El señor GORDILLO MORENO: El señor Gordillo va a utilizar también el turno de portavoces muy brevemente, para no aburrir a sus señorías, pero es que no me resisto a ofrecerles algunos datos muy alarmantes respecto a la situación de la vivienda, ya que el Reglamento me permite intervenir en este turno, y no para contestar a lo que sus señorías me digan, sino para contestarme a mí mismo y a la enmienda del Grupo Popular. Qué le vamos a hacer; así es el Reglamento.

Es tan grave la situación que ha generado el Gobierno respecto de la vivienda que incluso está intentando conseguir coger el testigo de la contestación social para controlarla y echar a su gente a la calle para pedir a los propietarios poco menos que la entrega de las llaves de su vivienda y que las regalen, porque lo he oído, señorías. He oído decir a los representantes de unos llamados sindicatos de inquilinos que la culpa de la escasez de vivienda la tienen los propietarios porque negocian con sus bienes, con sus viviendas. Naturalmente que sí; una cosa es la especulación y otra es la libre y deseable obtención de unas rentas por un bien que es una vivienda, de la cual, por cierto, el Gobierno y el Estado detrae una cantidad no pequeña vía impuestos. Es un mecanismo beneficioso que hace mover la economía y no se puede echar sobre los hombros de los propietarios toda la carencia de vivienda que hay en España porque no es cierto y es profundamente injusto. Si un delincuente se mete en una casa, hay que echarlo y para eso está la fuerza del Estado: para echarlo y, por supuesto, para promover leyes que no le beneficien, sino que le perjudiquen muy seriamente, incluso con penas privativas de libertad porque se trata de un delito. Es como el que roba a otro un reloj en medio de la calle; es una propiedad que un señor ha pagado y que tiene y que necesita ser protegida.

Por lo tanto, señorías, es necesario un cambio de concepto. Ni iniquokupación ni nada. Yo comprendo, como decía su señoría del Grupo Socialista, que sí existen mecanismos legales para que, cuando una persona no pueda pagar la renga, el propietario pueda reclamar el pago de su deuda, pero eso es una cosa y otra es un caradura que se mete pagando un mes para vivir de balde. Esa es otra cuestión muy distinta y habrá que establecer —porque para eso está el Gobierno— las condiciones para que eso no se produzca. Y, por supuesto, todo tiene un límite, un límite razonable, pero es que, en ocasiones, se tardan dos y tres años en desahuciar al caradura que se mete pagando un mes de renta. Y lo saben sus señorías, como lo sé yo y como lo sabe la bancada del Grupo Popular. Y por eso, es necesario derogar —insisto una vez más— la Ley de vivienda, que protege al delincuente. Señorías, es imprescindible, necesario, urgente, para que se desbloquee el mercado de vivienda, haya seguridad jurídica y los pactos en arrendamiento tengan el reflejo del cumplimiento deseado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gordillo.

Señor Ferrer.

El señor FERRER MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

La moción que nos presenta el Grupo Mixto me ha sorprendido gratamente porque casi es un resumen del último anuario del Observatorio de Vivienda y Suelo. Evidentemente, se cogen los datos de ese boletín especial y se plasman en una moción a la que perfectamente podríamos votar a favor si no fuera porque este senador y su grupo no están de acuerdo con la demonización de la Ley 12/2023.

La moción habla sobre vivienda protegida y vivienda social. No habla ni de okupación ni de iniquokupación, ni sobre usurpación ni sobre estafa ni nada de esto. Por lo tanto, todos esos puntos, del 1 al 4 y el 6, se podrían aprobar perfectamente por nuestra parte, pero, evidentemente, la derogación de la Ley 12/2023 no la vamos a apoyar, ni siquiera la enmienda, prácticamente vacía de contenido, que ha aportado el Grupo Popular y que ha aceptado su grupo.

Con los datos que ustedes ponen aquí en esta moción sobre la vivienda protegida y social, queda muy claro que son los últimos Gobiernos del PP los que no han creído en la vivienda protegida y social; de hecho, el Grupo Popular ha presentado una moción en ese sentido que seguramente discutiremos al final. En cambio, sí que son los Gobiernos progresistas, al menos en las Islas Baleares, los que en los últimos años han promovido con más incidencia ese tipo de vivienda protegida y social. ¿Que es insuficiente? Evidentemente que es insuficiente y es, posiblemente, una de las causas del grave problema de acceso a la vivienda que tenemos.

Me quedo con una frase de la moción con la que estoy totalmente de acuerdo y que me sorprende que se haya dicho por parte del Grupo Mixto, y es que dice textualmente: «La vivienda es un bien de primera necesidad con el que no se debe especular». Ahí está el quid de la cuestión, la vivienda es un bien de primera necesidad. Posiblemente no está bien reflejada en la Constitución en el artículo 47; tendría que estar en la zona de los derechos fundamentales y la podríamos proteger entre todos, pero no lo está. Y, salvando el carácter social del derecho de propiedad, ese es el quid de la cuestión. Por lo tanto, todo lo demás, al final, decae porque carece de sentido. Si se está diciendo que la vivienda no es un bien para especular y, por otro lado, lo que se pretende es que cualquier propietario —sobre todo los grandes tenedores— pueda especular con ella, el discurso es netamente incongruente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ferrer.
Señor López Torre, su turno.

El señor LÓPEZ TORRE: Gracias, presidente.

Ciertamente, como decía el senador Ferrer, también me sorprende alguna de las cuestiones que plantea el Grupo Mixto; sorprendido positivamente también. Pero hay cinco cuestiones que quiero comentar. La primera, en el punto 2 habla de incrementar la construcción de viviendas protegidas y sociales en régimen de propiedad o arrendamiento con opción de compra. Lo que no compartimos es que fondos públicos que deben destinarse al fin social y facilitar una vivienda digna pasen luego a ser propiedad privada. Me da igual que sea por la venta de una vivienda de protección oficial o con su alquiler con opción de compra. En todo caso, estos fondos tienen que seguir siendo públicos y han de seguir destinándose de manera acumulativa a ese fin social de facilitar una vivienda digna a la ciudadanía. Esa es la primera cuestión. La segunda, hablaba en su discurso de permitir o facilitar la construcción y de que, de alguna manera, la burocracia es el mayor freno a la disponibilidad de suelo y de eso responsabilizaba al Partido Socialista. Y en este caso creo que no es así; no creo que sea responsabilidad del Partido Socialista. Entiendo que ahí el mayor problema está en la Ley del Suelo estatal y en el Real Decreto 7/2015, del texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. Considero que es responsabilidad de todos, y de las Cámaras, modificar esa ley para poner con mayor facilidad suelo a disposición de los ayuntamientos y del sector privado y también para promocionar vivienda. Habla de la derogación de la Ley de vivienda estatal. Hombre, a nosotros no nos gusta para nada esta Ley de vivienda, pero no creemos que sea necesaria su derogación, aunque sí una profunda reforma.

Por otra parte, habla constantemente del Gobierno como si fuese el responsable de la construcción de vivienda protegida, de vivienda social. Hombre, debo recordar que la competencia es de las comunidades autónomas y creo que la responsabilidad es de las comunidades autónomas. Eso es algo que se nos está olvidando. Si somos mayores para tener competencias, debemos ser también mayores y adultos para ejercer esas competencias. No vale luego a decir: no, aquí la culpa es de otro y que lo lleve a cabo el Gobierno central. No, porque es competencia de las comunidades autónomas. En ese sentido, Andalucía recurrió ante el Tribunal Constitucional la Ley de vivienda —y su artículo 16 fue derogado, entre otros— porque se metía en competencias de las comunidades autónomas. En eso estamos de acuerdo, pero también hay que ser competentes y responsables para ejercer esas competencias.

Por último, usted ha dicho que, ya que la moción la ha presentado usted, le gustaría intervenir en última instancia. Bueno, en eso sí que estamos de acuerdo: también nos gustaría que quien presenta la moción fuese quien tuviese la última palabra para poder defenderla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Torre.
Por el Grupo Socialista, senador García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.
Buenos días.

Como usted conoce, señoría, la Ley por el derecho a la vivienda ofrece instrumentos efectivos a las administraciones territoriales competentes, como se acaba de señalar, para aumentar la oferta de vivienda a precios asequibles. El objetivo de la ley es responder a las situaciones de aquellos colectivos que tienen mayores dificultades en el acceso a la vivienda en aquellos ámbitos territoriales en los que existe una mayor tensión en el mercado para ofrecer vivienda a precios asequibles. Para conseguir el éxito de la

ley, el Gobierno está trabajando en algunos de los puntos que ustedes plantean en su moción, pero otros puntos, como se ha dicho, simplemente no se sostienen o no son aceptables. Por ejemplo, se favorece la colaboración público-privada y, entre las novedades que ese sentido presenta la ley, se incorpora el concepto de vivienda asequible incentivada. Eso quiere decir que es una vivienda de titularidad privada a cuyo titular la Administración competente otorga beneficios, ya sean de carácter urbanístico, fiscal o de otro orden, a cambio de destinarlas a residencia habitual en régimen de alquiler a precios reducidos u otra forma de tenencia temporal para personas con un determinado nivel de ingresos. Con esa voluntad de colaboración público-privada, otra de las novedades que incorpora la ley es el Estatuto Jurídico de Derechos y Deberes asociados a la propiedad de la vivienda, delimitando su función social, es decir, se ofrece mayor seguridad jurídica a los titulares de los derechos afectados. Además, junto con el Ministerio Economía, se ha promovido la modificación de la Orden 805/2003 para favorecer el desarrollo de la actividad del sector de la construcción residencial con la pretensión de agilizar la gestión de las licencias urbanísticas, reducir los tiempos de ejecución y los costes y agilizar la gestión urbanística.

Pero tan importantes como estas novedades jurídicas, y teniendo en cuenta el título de su moción, que pide la construcción de vivienda social y protegida, expondremos los pilares sobre los que se basa la actuación del Gobierno, que, en grandes líneas, son dos. En primer lugar, el Plan de Vivienda en Alquiler Asequible 2022-2025, que tiene como objetivo construir 184 000 viviendas de alquiler social a precio asequible. Por cierto, todas las cifras que voy a dar se encuentran en la página web del ministerio y se señala la comunidad autónoma y también el municipio, un detalle que ojalá hubiéramos visto anteriormente. ¿De dónde sale esta cifra de 184 000 viviendas? Pues, básicamente, de las siguientes partidas. En primer lugar, 127 000 promovidas por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. De ellas, 25 000 a través del Fondo de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, gracias a acuerdos con todas las comunidades autónomas, como se ha dicho, con una inversión de 1000 millones de euros y con programas como la construcción de edificios energéticamente eficientes. Otras 3000 viviendas construidas a través de préstamos ICO; préstamos para viviendas públicas y privadas, gracias a los 4000 millones promovidos por el Fondo de Recuperación. Otras 36 000 viviendas gracias a la colaboración con Sepes para promover viviendas en suelo público, uno de los aspectos que se acaban de reseñar. Otras 14 000 del Plan estatal y otras 10 000 de entidades locales. Además, hay que agregar 50 000 viviendas a través de la Sareb y 11 000 a través del Fondo Social. La segunda línea de trabajo del Gobierno son las viviendas de alquiler movilizadas por el Gobierno. A fecha de julio de 2024, eran más de 80 000 y hoy casi son 84 200. De ellas, 60 000 a través del Ministerio, 10 400 del Fondo Social y 14 000 de la Sareb.

Señor presidente, señorías, el objetivo del Gobierno de Pedro Sánchez es facilitar a la ciudadanía el derecho básico del acceso a la vivienda digna y eficiente y hacerlo a un precio asequible. Este derecho es una herramienta fundamental para luchar contra la pobreza, la exclusión social y contribuir a garantizar la justicia y el bienestar social.

El señor PRESIDENTE: Debe ir terminando.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ: Y por todo lo expuesto, el posicionamiento de nuestro grupo respecto a la iniciativa es desfavorable.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para concluir el turno de portavoces, senador Valero, del Grupo Popular.

El señor VALERO MEJÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, he de decirles que estamos de acuerdo en gran parte de lo que ustedes dicen tanto en la exposición de motivos como en el *petitum* de su moción. Lo que también he de decirles, señorías de Vox, es que esta moción es la misma música que escuchamos en el Congreso, en el Senado y, probablemente, en cualquier espacio donde intervengan. Repiten datos y conceptos, pero no van más allá de los titulares fáciles y de las críticas genéricas. ¿Dónde está la verdadera política? Hablan de vivienda pública, de fiscalidad, de colaboración público-privada. Todos estamos de acuerdo en que el acceso a la vivienda es un problema grave en este país, pero lo que ustedes no parecen entender es que no se soluciona con mociones genéricas ni con discursos grandilocuentes. Se soluciona desde la acción política real en las comunidades autónomas, que son quienes están frenando el desastre al que nos está llevando el Gobierno de Sánchez y sus socios. Y aquí está la gran contradicción: piden más inversión en vivienda pública,

pero luego se dedican a dinamitar los presupuestos autonómicos que podrían hacerlo posible. Porque sí, señorías, mientras ustedes juegan al juego de tronos político, hay Gobiernos autonómicos, como los del Partido Popular, que están tomando medidas reales para proteger a las familias y garantizar el acceso a la vivienda.

Ustedes proponen movilizar suelo público. Muy bien, pero ¿qué han hecho para que sea posible? ¿Han apoyado a las comunidades autónomas que realmente gestionan esos recursos? No, porque su política parece más centrada en criticar que en construir. Es fácil pedir que se construyan viviendas; lo difícil es construir coherencia, señorías. Hablan de política social; parecen más interesados en construir excusas para no apoyar a los Gobiernos que están actuando. Mientras el Gobierno de Sánchez sube impuestos, asfixia a las familias y utiliza la vivienda como arma electoral, las comunidades del Partido Popular están promoviendo planes de vivienda, fomentando el alquiler asequible y garantizando la seguridad jurídica para los propietarios e inquilinos. Esto es política real, señorías.

Quería contestar al senador del PNV, y es que lleva usted razón en que las competencias de la construcción de estas viviendas sociales son de las comunidades autónomas, pero le recuerdo que ha sido el presidente del Gobierno, el señor Sánchez, el que se ha recorrido el país entero prometiendo estas viviendas. Ya que promete, que lo cumpla. Y vuelvo con el grupo proponente. Si de verdad quieren hacer política de vivienda, dejen de ser oposición a la oposición desde las comunidades autónomas y pónganse al lado de quienes están luchando por solucionar el problema, no de quienes lo agravan. La vivienda, señorías, no necesita posturo, necesita soluciones.

Así que, señorías de Vox, votaremos a favor de su moción, pero permítanme pedirles más compromiso con la política real. Apoyen a las comunidades autónomas, trabajen junto a quienes están actuando. Trabajemos por solucionar uno de los grandes problemas que tiene España, porque España no necesita más ruido, necesita más responsabilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Valero.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA LUCHA CONTRA LA DENOMINADA INQUIOKUPACIÓN.

(Núm. exp. 661/000687)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del orden del día.

Para su presentación, tiene la palabra el señor Díez de Revenga.

El señor DÍEZ DE REVENGA ALBACETE: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Creo que no sorprende a nadie si digo que vamos a hablar de realidades. El mercado de alquiler a día de hoy está roto. En los últimos seis años hemos visto cómo 80 000 viviendas han salido del mercado del alquiler y cómo los precios se han disparado prácticamente un 50 % en toda España. Y eso sucede básicamente porque se ha producido un desequilibrio en la relación entre inquilinos y propietarios. Señorías, ni todos los inquilinos son pobres ni todos los propietarios son malvados fondos buitres que lo que quieren es fastidiar al inquilino. Esa no es la realidad. No se trata de tomar partido por uno o por otro, no se trata de enfrentarlos: lo que ha de procurar la Administración, desde nuestro punto de vista, es fomentar que se relacionen de una manera sana. Y para ello hay que crear unas reglas que sean equilibradas y que promuevan esa relación. Y eso es justo lo que no está haciendo el Gobierno. Lo que está haciendo el Gobierno es buscar, promover e incentivar el enfrentamiento entre inquilinos y propietarios. «No quiero un país de propietarios ricos e inquilinos pobres». ¿Recuerdan esta frase? Es Sánchez y su famoso muro. Claro, y esto no lo hacen solo con declaraciones; es que también lo hacen con normas legales, con sus medidas legislativas. Ya no es una cuestión solo de los socios del Gobierno de extrema izquierda que incitan al Gobierno a hacer esto, es que el propio Partido Socialista ha abrazado estas políticas con auténtico entusiasmo y aplican esa visión dogmática que sigue destrozando día a día el mercado. Sinceramente, no entiendo cómo no lo ven, porque estamos viendo todos los días cómo el mercado se sigue destrozando. Bueno, en realidad sí lo entiendo y solo tengo que escucharlos aquí hoy. Están hablando de las derechas, de los especuladores, o sea, la vieja lucha de clases; parece que ustedes se han anclado en el siglo XIX.

Señorías, no es solo la Ley de vivienda; son muchas medidas legales. La Ley de vivienda ya establece el umbral de vulnerabilidad en tres veces el IPREM. Eso significa que a una persona que gana 1800 euros al mes ustedes la consideran vulnerable y le dan carta blanca para no pagar el alquiler voluntariamente. Pero es que, además de eso, ustedes aprobaron unos decretos en la pandemia que dificultaban enormemente los desahucios, incluso si no se tenía título habilitante para ocupar esa vivienda. Lo que están haciendo ustedes con eso es dar carta blanca a que la gente se pueda coger un contrato de alquiler directamente con la intención de no cumplirlo desde el primer mes. Además, eso lo han prorrogado hasta nueve veces; llevamos cuatro años de prórroga y creo que estaremos todos de acuerdo en que la situación extraordinaria que pudiera haber en la pandemia ya no es extraordinaria; ya no es así, esto ya no sigue. Lo que se ha comprobado en este tiempo es que unas medidas que eran coyunturales y que seguramente eran bienintencionadas ustedes las están convirtiendo en estructurales. Y eso ha generado un fenómeno que se llama iniquokupación, que es creciente. Para el que no lo entienda diré que la iniquokupación es que la legislación ampara a quien voluntariamente no quiere pagar el alquiler. Hay casos que son espeluznantes y que nos han pasado la plataforma Afectados por la Iniquokupación. Por ejemplo, José, de Valencia, que ha tenido que vivir nueve meses en una furgoneta porque su casa estaba iniquokupada, con una particularidad: que la persona a la que le había alquilado la casa tenía a sus padres viviendo encima. O Jordi, de Cornellá, que ha tenido que sacar a su madre en una residencia especializada en alzhéimer porque se ha quedado sin la vivienda que tenía alquilada. Bueno, hay un montón de casos. Al final, el dogmatismo ideológico que aplican ustedes, disfrazado de buenismo, está provocando mayores problemas que los que dice solucionar.

Por lo tanto, a quien no puede pagar una vivienda, hay que ayudarlo. Eso sí. Pero lo que no puede ser es que carguemos sobre las espaldas de los propietarios —la mayoría son pequeños propietarios— la responsabilidad de la Administración de ayudar a esta gente vulnerable. A quien no quiere pagar el alquiler, lo que hay que hacer es perseguirlo y no ampararlo legalmente, pero ustedes, con esta legislación, están dando carta de naturaleza a conductas fraudulentas. Amparan conductas fraudulentas directamente. Ya les digo que el 95 % de los propietarios de vivienda en alquiler son pequeños propietarios y ustedes los están atacando con una legislación que debería protegerles.

Señorías, es hora de actuar para arreglar esta situación. Ya va siendo hora y hay que hacerlo ya. Está claro que por este camino los problemas no se solucionan. Lo estamos viendo todos los días; no se arreglan, sino que se incrementan. Así que no, no es porque las comunidades autónomas no quieran aplicar la Ley de vivienda. Yo se lo explico, es muy fácil: ¿cómo van a aplicar una ley de vivienda que sabemos positivamente que está destrozando el mercado? Pues no la van a aplicar. En el ejercicio de sus competencias tienen derecho a hacerlo. Dejen, por favor, de aplicar ese dogmatismo ideológico. La vivienda es un asunto muy delicado en el que no valen esas recetas ideológicas. Rectifiquen, vuelvan a la coherencia, cambien el rumbo, porque es la única manera de que los jóvenes y las familias de este país vuelvan a tener esperanza de poder disfrutar de su propio hogar.

Muchas gracias. (*Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díez Pérez Revenga.

No se ha presentado ninguna enmienda a esta moción, con lo cual pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Gordillo.

El señor GORDILLO MORENO: Gracias, señor presidente.

Yo estoy, *grosso modo*, de acuerdo con el contenido de su moción y la voy a apoyar. Hay algún dato interesante, como cuando dice que se debe recordar que el 95 % de los arrendadores son pequeños propietarios, que es precisamente la confusión a la que nos quiere llevar la izquierda diciendo que esto se debe a la especulación de los grandes tenedores y al pérfido capitalismo explotador que hace que se tenga retenida la propiedad urbana, y no es así. Son esos pequeños propietarios los que protegen su propiedad contra lo que aquí se ha descrito, contra los abusos muchas veces encubiertos bajo una pretendida imposibilidad de pagar las rentas. Imposibilidad, por cierto, que han generado ustedes con el empobrecimiento progresivo al que me refería antes de la sociedad española, que es incapaz de pagar hoy en día, y mucho más un joven, la renta de un piso.

También le pediría al Partido Popular que, cuando tenga la oportunidad de gobernar, si es que la tiene, y este señor Sánchez algún día deja el poder de alguna manera democrática, implementen las... (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.— Risas*). Sí, sí. Sí, porque ustedes apuntan maneras. No se rían tanto, porque yo he oído al señor Sánchez decir que está dispuesto a gobernar sin el concurso del Legislativo. Y eso tiene un nombre, señorías.

Así que quiero decir a sus señorías del Grupo Popular que cuando tengan la oportunidad de gobernar, solos o en compañía de otros, implementen verdaderamente las normas que endurezcan las políticas contra la iniquiokupación y contra la okupación, determinando muy bien y distinguiendo entre lo que es verdaderamente una necesidad social, que debe ser subvenida por los poderes públicos, y lo que es simplemente caradura. Y lo digo así: caradura —que cada vez hay más en España— y delincuentes, que se apropian de la vivienda de una familia, que la tiene como un suplemento de su renta, y que lo que provocará, si no se ponen medidas, es la ley de la selva. Y ya está sucediendo.

Por lo tanto, es deber de los poderes públicos proteger la propiedad privada. Nos parece que su moción es acertada, pero echo en falta que pidan ustedes una vez más, porque hay que insistir en ello, la derogación de la Ley de vivienda.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gordillo.

Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor FERRER MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Esta moción dice que hay un Decreto ley, el 8/2023, que amplía la suspensión de los procedimientos señalados hasta el día 31 de diciembre de 2024, y ustedes solicitan dejar sin efecto lo que, para ustedes, es la suspensión de desahucios y lanzamientos. Pero si hoy estamos a día 17 de diciembre, a esto le quedan dos semanas. La verdad es que no acabo de entender muy bien cuál es el objetivo de su moción, porque la ocupación, en términos de usurpación, es un delito; la iniquiokupación, en términos criminales, es una estafa. Aquí no hay ninguna normativa que esté protegiendo ni la usurpación ni la estafa, y ustedes presentan una moción sobre una normativa a la que le quedan trece o catorce días. La verdad, no acabo de entender muy bien el objetivo de una moción para dejar sin efecto una normativa que termina en dos semanas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Tiene la palabra el señor López Torre.

El señor LÓPEZ TORRE: Gracias, presidente.

Les voy a contar un encuentro que tuve en el aeropuerto con una persona gestora de un patrimonio familiar que se dedicaba, entre otras cuestiones, a construir viviendas de VPO y a alquilarlas. Nos contó lo que le pasó en una comunidad autónoma castellana cuando una persona le quiso alquilar una de las viviendas que le quedó libre, y que ya le olía mal. Le dio largas, pero al final fue a la Junta y no tuvo más remedio que alquilársela. Efectivamente, pagó dos meses; al tercer mes dejó de pagar, y a partir de ahí ya se acabó. No cobró más. Dejó de pagar e incluso dejó el trabajo, y ya se dieron cuenta que era una situación que no iban a ser capaces de resolver en años y que no iban a cobrar en años. Y también veían que la Junta, en este caso el Gobierno autonómico, tampoco se iba a hacer responsable a corto plazo de esa persona. Como consecuencia la decisión de la familia fue vender estas inversiones de viviendas VPO que tenía en esa comunidad autónoma, pero no solo ahí, sino todas, y decidió no volver a invertir en construir viviendas VPO para alquilar. A esto es a lo que nos está llevando la Ley de vivienda y las decisiones que se están tomando últimamente: a la reducción de esas inversiones y a la oferta de vivienda en alquiler.

Les leo también un artículo que recientemente, hace cuatro o cinco días, ha salido publicado en el periódico de mayor tirada en Vizcaya, sobre lo que dice el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad de Vizcaya que cumplía su setenta y cinco aniversario —algo sabrán después de setenta y cinco años—, y viene a decir que la Ley de vivienda, en teoría, venía a evitar que subieran los precios, pero que hasta el momento lo que está sucediendo es que hay muchos propietarios que no quieren alquilar sus viviendas; y que aquellos que las alquilan, al final pueden elegir a quién alquilar. ¿Y quiénes se están quedando fuera del mercado? Se están quedando fuera los hogares vulnerables: hogares con bajos ingresos, hogares con menores a su cargo y personas jóvenes. Y esa es una realidad que no podemos negar.

Por otra parte, en la moción —también es cierto y vuelvo a insistir en lo de antes— se insta al Gobierno a promover vivienda social. Insisto, es competencia de las comunidades autónomas. Independientemente —ya me han contestado antes— de lo que el presidente Sánchez haya prometido o dejado de prometer, es competencia de las comunidades autónomas que tienen que ejercerla. En cuanto a dejar sin efecto

la suspensión de desahucios y lanzamientos, evidentemente es una medida excepcional y las medidas excepcionales tienen que ser temporales. No se pueden convertir nunca en estables, porque entonces ya no son excepcionales. Pero me pregunto: ¿sabemos a cuántos hogares afectará el fin de esa medida? ¿Están las administraciones competentes preparadas para asumir la responsabilidad que les compete? Me da miedo que las Administraciones se hayan acomodado en esta situación de traslado de la responsabilidad al propietario de la vivienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López Torre.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO RONCERO: Muchas gracias, señor presidente, y buenos días.

Hoy el señor Gordillo está un poco más suave con respecto a la manera de desalojar al presidente del Gobierno a través de procesos democráticos. Otro día su líder habla de sacarlo colgado por los pies, lo cual es tremendamente grave cuando uno lo escucha viniendo de un partido político.

Centrándonos ya en la moción, creo que podemos abordarla en torno a tres reflexiones, que son con las que yo quería plantear el debate, y vamos a tratar de hacerlo con un poquito de seriedad, señorías del Grupo Popular. Ustedes están mezclando tres cosas en este debate: por un lado, los delitos de allanamiento. Ustedes saben que tiene una solución expeditiva. En segundo lugar, los delitos de usurpación, que requieren autorización judicial y, sobre todo, la reclamación de los propietarios para provocar el desahucio. Y en tercer lugar, una cosa de orden civil fundamentalmente, que es el impago de los alquileres, lo que ustedes llaman la iniquiocupación. Siempre ha existido. Esto no está causado por la Ley de vivienda, sino que tiene que ver con causas de otro orden, no por la ley. En todo caso —voy a utilizar la misma terminología que ustedes emplean en el primer punto— ¿ustedes no se plantean que están demonizando a los inquilinos cuando hablan en estos términos? Porque realmente la mayoría de los inquilinos pagan religiosamente su alquiler. Por tanto, sean un poco más prudentes, porque, con sus mensajes, a lo único que están contribuyendo es a infundir miedo en los propietarios y a que se reduzca la oferta. Esta es la primera reflexión: diferenciamos las cuestiones y abordémoslas cada una desde su punto de vista y, desde luego, teniendo en cuenta que buena parte depende también del Poder Judicial en sus resoluciones.

Segunda reflexión: ustedes piden en la moción que el Gobierno cumpla con sus obligaciones y que haga vivienda social. Se lo acaba de decir el señor López Torre: es una competencia autonómica. Pero, a pesar de todo ello, el Gobierno de España se ha remangado. Ya les ha citado mi compañero, el señor García, de dónde salen las 184 000 viviendas que promueve el Gobierno de España. Léanse la página web del Ministerio de Vivienda, que está accesible, no solo a ustedes sino a cualquier ciudadano en este país, y hagan cosas en sus comunidades autónomas, como está haciendo la Generalitat de Catalunya, que está promoviendo 50 000 viviendas con una inversión de 4400 millones de euros en los próximos años hasta 2030. Y hagan uso de esos dos programas de los que les hablaba antes la señora Torralba en nuestra moción: el 10 y el 13. El Programa 10 es el de la política de construcción de viviendas asequibles. ¿Sabe usted que Andalucía, Castilla y León, Galicia y Madrid no tienen ni un solo euro consignado en esos programas para construir vivienda asequible para personas en situación vulnerable? (*Rumores*). Esa es una obligación autonómica y sus comunidades autónomas no hacen nada, absolutamente nada. Y respecto a los seguros del alquiler, solo cinco comunidades autónomas tienen contemplados recursos en los convenios del plan estatal, y en tres de ellos solo pone recursos el Estado. Ninguna de sus comunidades autónomas lo hace.

Y la tercera reflexión: dejen de torpedear y colaboren. No hagan lo que hicieron el viernes en la Conferencia de Presidentes. Apliquen la Ley de vivienda para controlar los precios, porque este es un problema de acceso... (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

El señor PRESIDENTE: Tiene que ir terminando.

El señor IZQUIERDO RONCERO: Voy terminando. Si no se encienden mucho las señorías del Grupo Popular, termino enseguida.

Miren, el único lugar en el que se han aplicado las zonas tensionadas —Cataluña— ha tenido efectos. Los precios han bajado y, por tanto, se está facilitando el acceso a la vivienda para muchos jóvenes en Cataluña. Si eso está ya demostrado y es un hecho, ¿por qué se niegan ustedes tan rotundamente a

aplicarlo en sus comunidades autónomas? Colaboren y apliquen la Ley de vivienda para facilitar el acceso a la vivienda a los jóvenes de este país.

Muchas gracias. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Izquierdo.
Señor Díez de Revenga, es su turno.

El señor DÍEZ DE REVENGA ALBACETE: Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente, señor Gordillo: equilibrio. La palabra es equilibrio entre inquilinos y propietarios. No se trata aquí ahora de sacar a las Fuerzas de Seguridad para desalojar a todo el mundo. No, no. Tiene que haber equilibrio. Sé que es difícil, pero hay que hilar fino en esto.

Señor Ferrer, muy sencillo: ¿por qué presentamos esto? Porque el Gobierno ha pactado con Bildu prorrogar unos decretos que, como el señor López Torre ha dicho, deberían ser extraordinarios y, por tanto, temporales. Llevan ya cuatro años, la situación de extraordinariedad se ha terminado, y los quiere prorrogar más tiempo. Por eso traemos esta moción, porque nos parece una auténtica barbaridad. Y porque, además, nos ha dado tiempo suficiente para comprobar que una ley buenista, como pasó con la del Solo sí es sí, tiene efectos perversos. Y el efecto perverso, señor Izquierdo, es la iniquokupación. No la llame usted así si no quiere.

Es verdad que toda la vida ha habido algunas personas que no pagaban el alquiler, pero es que ahora la legislación los ampara. Ahora, su legislación, está permitiendo a la gente que impunemente deje de pagar el alquiler, y eso está provocando que lo que eran casos puntuales, ahora se hayan disparado. Se han disparado. Hay montones de casos de estos: el 80 % de los desahucios son de esta naturaleza, de este tipo de estafas, que cada vez son más difíciles de desalojar porque su legislación los está amparando y, por tanto, como digo, son muy difíciles de desalojar. Y tanto es así que usted le echa la culpa a la justicia. No, es que ustedes están colapsando los juzgados con este tipo de demandas y hacen lo de siempre: echarle la culpa a todo el mundo. Le echan la culpa a la justicia como le echaron la culpa a las Golden Visa, como le echan la culpa a las viviendas turísticas. Le echan la culpa a todo el mundo. Pero el Gobierno, ¿qué pasa? ¿Que no hace nada? Es verdad que hace poco, pero lo poco que hace es destrozar; destrozar el mercado de la vivienda y generar un enorme problema a todos los ciudadanos, sobre todo a los jóvenes y a los más vulnerables.

Me hace mucha gracia que hable usted de la intervención de los precios del alquiler en Cataluña. ¿Usted sabe que 27 000 viviendas de Cataluña han salido del mercado de alquiler? ¿Y sabe usted por qué han bajado los precios en los indicadores? Porque se han expulsado del mercado las viviendas más caras. Ha desaparecido 27 000 viviendas. No hay alquiler en Cataluña. No me ponga usted de ejemplo Cataluña. Y ya se lo he dicho antes: en las comunidades autónomas del Partido Popular no vamos a aplicar, en el ejercicio de nuestra competencia, unas medidas que sabemos positivamente que no solo no funcionan, sino que echan más leña al fuego.

Por tanto, señorías, visto lo visto vamos a tener que esperar a que el Partido Popular gobierne para poder ofrecer esperanza a los jóvenes y a las personas vulnerables de este país. Vamos a tener que esperar para poder reequilibrar el mercado del alquiler, para poder acabar con esta lacra que está siendo la iniquokupación. No estoy hablando de okupación, de eso ya hemos hablado en otro momento, hoy estamos hablando de todas esas personas que, voluntariamente, no pagan el alquiler y que su legislación está amparando. Cuando llegue Feijóo a la Moncloa equilibraremos esto de nuevo y derogaremos toda esta sarta de leyes nefastas, empezando por la Ley de vivienda.

Muchas gracias. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díez de Revenga.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PONER EN MARCHA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA AMPLIAR EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE RÁBADE (LUGO).

(Núm. exp. 661/000743)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Su moción, señor Balseiro.

El señor BALSEIRO OROL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como ustedes saben, tengo el gran honor de ser senador por la provincia de Lugo, así como mis compañeros José Manuel Barreiro y Juan Serrano, y es para mí una responsabilidad hacerme eco de una de las más justas reivindicaciones en esa provincia. De hecho, se trata de trasladarles una petición formulada por la alcaldesa del *concello*, del Ayuntamiento de Rábade, Remedios González, que nos dio cuenta de su interés y el de la corporación que preside porque se llevara adelante la ampliación del polígono industrial de esta localidad. No es un capricho, sino una obra altamente demandada y muchas veces prometida, pero de momento pendiente. Solo buenas palabras, pero pocos hechos. También demandan dotar a este polígono de un acceso desde la N-VI que lo haría mucho más competitivo.

El polígono industrial de Rábade es una infraestructura de referencia en la provincia de Lugo, favorecida por su ubicación céntrica y estratégica, y porque ha sido capaz de atraer a una amplia variedad de empresas y negocios que generan riqueza y empleo en esta localidad. De hecho no hay suelo disponible en este polígono, hay parcelas disponibles. La Administración competente es la del Estado, porque este polígono ha sido promovido y gestionado por la entidad Suelo Empresarial del Atlántico, o sea, participada mayoritariamente por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, por el Gobierno de España a través de SEPES, la entidad estatal de suelo.

Según los datos disponibles en la web de este organismo estatal, cuenta con una superficie bruta de 323 000 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 245 000 son parcelas de uso industrial y comercial completas y vendidas. El éxito de este polígono también se demuestra en el hecho de que existen empresas interesadas en adquirir más suelo industrial que no hay, para lo que sería imprescindible acometer una ampliación. En la actualidad no existe una oferta de parcelas disponibles. No hay parcelas disponibles para hacer frente a la creciente demanda que tiene esta área industrial. El objetivo es disponer de más espacio para poder llevar a cabo una actuación viable que traiga más empresas, más empresariado, a una zona próspera y dinámica como es esta. Además, cabe destacar que, si el Gobierno de España lidera la ampliación, el ayuntamiento se ha mostrado dispuesto a favorecerla, cediendo terrenos de los que dispone con lindantes con el polígono en las condiciones que se pacten.

Otra de las reivindicaciones recurrentes relacionadas con esta área industrial hace referencia a la necesidad urgente de mejorar los accesos al polígono. Se trata de aliviar el intenso tráfico pesado que actualmente circula por el centro urbano. Este problema se ha ido agudizando a medida que la actividad industrial en la zona ha crecido, provocando congestión y un aumento de los riesgos de accidentes en las vías que atraviesan esta localidad. Consideramos fundamental abrir un nuevo acceso directo desde la carretera N-VI, lo que permitiría descongestionar las vías locales y ofrecer una conexión más eficiente entre el polígono industrial y las principales rutas de comunicación de esta tierra. Este proyecto adquiere una mayor relevancia si se considera que el polígono conecta con algunas de las vías más importantes de Galicia, como es el caso de la N-VI, que conecta varias ciudades y localidades de nuestra comunidad, así como su proximidad a la autovía A-6, una de las principales arterias que unen Galicia con el resto de España, o a la A-8, que facilita el acceso a la costa norte. La creación de un nuevo acceso facilitaría no solo el tránsito de vehículos pesados, sino también mejoras en la logística, en la distribución de mercaderías, en reducir el impacto ambiental y la contaminación acústica en las zonas residenciales cercanas. Además, tendría efectos positivos en la competitividad de las empresas ubicadas en el polígono industrial, al optimizar los tiempos de transporte y reducir los costes asociados a la congestión del tráfico.

En definitiva —termino, señor presidente—, este tipo de actuaciones no solo aliviaría en el tráfico del centro urbano, sino que también contribuirían al desarrollo económico de la comarca, mejorando la conectividad y las condiciones de trabajo de esta zona industrial. Es cierto —y termino, señor presidente— que de esto se lleva hablando mucho. Hechos, a día de hoy, ninguno, y ese es el motivo de esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Balseiro.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Mogo, tiene la palabra.

El señor MOGO ZARO: Buenos días.

También para mí es un honor ser senador por la provincia de Lugo, aunque el señor Balseiro solo hable por él y sus compañeros.

Miren, la enmienda restituye la realidad de lo que ha sucedido, frente a la invención o a la ficción, frente a una moción imaginaria, porque la moción dice que se haga lo que ya se está haciendo. Y lo que

se está haciendo es que, por iniciativa del Gobierno de España, se convocó una primera reunión, vista la necesidad —en eso coincidimos todos— de la ampliación del suelo industrial del Polígono de Rábade. Y, si ha habido una demora, es imputable a la alcaldesa de Rábade y, si no, pregúnteles a los concejales del Partido Popular en Rábade. Por tanto, añadimos o incorporamos en la enmienda una realidad que también es necesaria y a la que no ha hecho mención el señor Balseiro —lo debe de ignorar, por eso le sugiero que se preparen mejor los temas—, que es que parte de las parcelas ampliables son propiedad —titularidad— de la Xunta de Galicia. También lo incluimos en la agencia.

El señor PRESIDENTE: Debe ir acabando, señoría.

El señor MOGO ZARO: Estoy acabando, señor presidente.

Por tanto, se impone coordinación entre las tres Administraciones. En cuanto a los accesos, le sugiero que lean y conozcan la legislación en la materia. Por tanto, sería incomprensible que no aceptaran la enmienda y daría prueba de que solo pretenden hacer puro propagandismo.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminado, señor Mogo.

El señor MOGO ZARO: Si quiere atenerse a la realidad, acepte la enmienda.

Muchas gracias, presidente. (*Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean su mesa con la palma de la mano*).

El señor PRESIDENTE: Para la aceptación o rechazo, señor Balseiro.

El señor BALSEIRO OROL: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Mogo, señorías, yo sí que le recomiendo a usted que prepare mejor sus intervenciones. Se lo recomiendo porque veo que tiene usted un desconocimiento importante de lo que hay en el polígono, de lo que quiere ser el futuro del polígono y de los acuerdos que se tomaron en el Ayuntamiento de Rábade. Por eso, en las pasadas elecciones municipales, a ustedes los desalojaron del gobierno y pusieron, con una mayoría absoluta, en el Gobierno al Partido Popular.

Efectivamente, dice usted que es propiedad de la Xunta. No, los terrenos son propiedad de la Xunta y propiedad del ayuntamiento, y estarían dispuestas, las dos Administraciones, a ceder los terrenos gratuitamente para hacer esa ampliación. Por lo cual, no le puedo comprar a usted ese discurso que usted acaba de dar. Lo tengo bien estudiado. Y no solo lo tengo bien estudiado, conozco perfectamente ese polígono, me he reunido con la asociación de empresarios de ese polígono, con la alcaldesa y con los compañeros de gobierno que alcanzaron la mayoría absoluta en el *concello* de Rábade.

Nosotros siempre vamos con la mayoría, y ustedes son una minoría muy pequeña allí...

El señor PRESIDENTE: Hay que ir terminando, señor Balseiro.

El señor BALSEIRO OROL: Y con esas políticas de minoría muy pequeña, no van a ningún lado. De hecho, tienen solo un concejal en la corporación.

La enmienda, señor presidente —me posiciono sobre la enmienda—, no tenemos ningún inconveniente en aceptarla. Ustedes ponen una enmienda de sustitución y nosotros, esa enmienda, estamos dispuestos a aceptársela como una enmienda de adición.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: No es factible la admisión en ese sentido. Es una enmienda de sustitución, no de adición. No se puede admitir en esos términos.

El señor BALSEIRO OROL: Pero puede ser factible una transacción.

El señor PRESIDENTE: ¿Perdón?

El señor BALSEIRO OROL: Puede ser factible una transacción.

El señor PRESIDENTE: Si nos la traen firmada antes de la votación, no habrá inconveniente. (*El señor Mogo Zaro pronuncia palabras que no se perciben*). Lo mejor es que ustedes dos se vayan, lo firmen y nos lo traigan. ¿Perdón?

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

Núm. 272

17 de diciembre de 2024

Pág. 20

El señor MOGO ZARO: Simplemente una línea. Es una contradicción en términos mantener las dos al mismo tiempo. Lean la enmienda. Es contradicción en términos, son contradictorias las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Si son contradictorias, no se podrá admitir, evidentemente. (*Rumores*). No obstante, si tienen capacidad para intentar un texto y nos lo traen para que la letrada lo dictamine antes de votar, estaremos encantados de someterlo a consideración. En sus manos queda.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, señor Gordillo, tiene la palabra.

El señor GORDILLO MORENO: Veo que no se ponen sus señorías de acuerdo. Es lamentable. De todos modos, yo sí voy a apoyar la moción que trae el Grupo Popular, porque sería un contrasentido que mi grupo esté, por un lado, diciendo que es necesario liberar suelo ordenadamente —subrayo, ordenadamente— para la construcción de vivienda. Y, por supuesto, también queremos que se libere suelo para fines industriales, porque es necesario combatir el paro y fomentar el empleo. Y eso, señorías de la izquierda y del Partido Socialista, los poderes públicos no pueden hacerlo; tiene que ser la iniciativa privada, que, naturalmente, hay que apoyar en todo momento. Creemos que esta moción viene cargada de razón; por lo tanto, lo apoyaremos sin vacilación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gordillo.

El señor Ferrer no interviene.

Señor López Torre, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ TORRE: Es una intervención muy breve. No voy a entrar en una disputa entre gallegos, no vaya a ser que la culpa sea del vasco. (*Risas*). Entre tanta tensión de vez en cuando hay que bromear.

Tengo una pequeña duda que no acabo de ver. Entiendo que los accesos los debe resolver el proyecto de urbanización y, en todo caso, deberían ser a cargo de la cuenta de liquidación del sector. Si pueden, me lo aclaran y, si no, nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López Torre.

Pasamos ya al Grupo Parlamentario Socialista en turno de portavoces.

El señor MOGO ZARO: Lo que es una anomalía es que la extrema derecha no vote con el Partido Popular.

Los senadores del PP se han comportado, en este tema de Rábade, siguiendo el manual de lo que no debe hacer un parlamentario, que es tomarle el pelo a los vecinos. Primero, porque han reclamado que se haga por parte del Gobierno —por eso es contradictoria la enmienda y no se pueden mantener intactos los dos textos— lo que ya se está haciendo, que es gestionar ya la ampliación. Y segundo, porque han vuelto a dejar a la alcaldesa a los pies de los caballos, en evidencia, porque es la única responsable del retraso en la gestión de esta ampliación, como ha reconocido la propia alcaldesa y el propio Ayuntamiento de Rábade. Por cierto, señor Balseiro, tener mayoría absoluta no da derecho a mentir.

Los senadores del PP ya han metido alguna vez la pata. Fueron hace unos meses a Rábade y reclamaron la ampliación del polígono cuando ya se habían reunido la Administración central, la local y los empresarios a iniciativa del Gobierno de España. Por tanto, fue el Gobierno quien dio el primer paso para la ampliación del polígono que ahora usted le reclama al Gobierno. Un disparate.

Claro que me preparo los temas, pero le sugiero —ya que usted conocerá Rábade igual que yo— que estudié mejor el expediente, porque no creo que esté mintiendo. Y ahora, con una cierta alegría —por no llamarle desfachatez— llevan al Senado la misma petición. Aquí hay ignorancia o engaño. Prefiero decir lo primero. Lo que debería hacer es exigir a la Xunta que ceda las parcelas que son de su propiedad. Háganlo en el Parlamento de Galicia, dígaselo a sus compañeros, como está haciendo aquí.

En cuanto al acceso al polígono, léanse la legislación. Hay que prepararse, insisto, los temas para que se adecuen a la verdad y no a los recortes de periódicos. Ya nos han dejado una antología de disparates y de meteduras de pata, y en este caso es evidente; se está haciendo por parte de la sociedad una gestión. La documentación no fue entregada por la alcaldesa con una manifiesta demora e incumplimiento de su responsabilidad, el 8 de octubre. Tienen que estudiar los temas.

Para acabar, señor presidente, no se puede confundir, como hacen ustedes, el Senado con una gestoría, porque esto no se sujeta a ningún manual del buen parlamentarismo. Solo quieren aparentar que

hacen algo valiéndose de una mayoría absoluta para aprobar mociones y no aceptando una enmienda, como acaba de hacer, porque lo que ha propuesto es un imposible. Pero lo que hacen no tiene ningún sentido ni vale para nada para los vecinos de Rábade. Me recuerdan, señor Balseiro —usted los conocía bien—, a aquellos conseguidores de nuestra tierra que en el pasado decían que iban a dar pensiones para los vecinos cuando no tenían ni competencia, ni capacidad, ni influencia para ello. Un poquito de seriedad, porque, si hubiera aceptado la enmienda, habríamos salido de aquí con un apoyo al polígono industrial de Rábade, como queremos, desde luego, los socialistas, con cualquier mayoría que tengamos en el ayuntamiento, en la comunidad o en el Gobierno de la nación, lo mejor para Rábade.

Muchas gracias. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mogo.
Su turno, señor Balseiro.

El señor BALSEIRO OROL: Muchas gracias, señor presidente.

¿Sabe, señor Mogo, porque no aceptamos la enmienda? Porque usted solo pide en la enmienda ampliar el polígono; no pide los accesos. Al mismo tiempo, le contesto al senador del Grupo Vasco. Esta misma empresa, Suelo Empresarial del Atlántico, hizo los accesos del polígono de Ribadeo, que queda a pocos kilómetros de este polígono, e hizo los accesos del polígono de Rábade. Pero, a mayores, el ayuntamiento y la Xunta de Galicia estarían dispuestos a ceder los terrenos gratuitamente. Y, a mayores, hay suficiente demanda, para la nueva urbanización, para vender esas parcelas. Quiere esto decir que al Gobierno esto le saldría prácticamente gratis hacer los accesos y tener eso.

Señor Mogo, yo ya no le pido a usted que se entere de lo que pasa en Rábade, pero usted sí tiene la obligación de enterarse de lo que pasa en el Senado y en el Gobierno de España. ¿De qué me está hablando usted? *(Muestra un documento)*. Yo tengo aquí una pregunta contestada el 8 de noviembre de 2024, en la que el Gobierno reconoce que no ha hecho nada, que tiene que hacer todavía el estudio de viabilidad técnica, económica y jurídica que analice la primera propuesta planteada. ¿Pero de qué me está hablando usted? Entonces no la entendió, no la comprendió o no la leyó. Cualquiera de las tres. ¿De qué me está hablando usted?

Además, me está hablando usted de que se reunió. Mire, la señora Sestayo —que fue compañera mía en el Parlamento de Galicia y, por lo tanto, la conozco bien— se reunió. *(Denegaciones del señor Mogo Zaro)*. Espere que le explique. La tuvieron llamando meses y meses y no contestaban el teléfono. Cuando fueron los senadores del Partido Popular allí, los llamó al día siguiente. Ustedes allí no hicieron nada, porque el proyecto de la ampliación lo hizo el propio ayuntamiento, que se lo remitió al Gobierno central y está a expensas de lo que le diga para hacer la cesión de los terrenos. Por tanto, ustedes pueden vender humo y cuentos; realidades, ninguna.

Estoy hablando de algo que conozco perfectamente. Como sabe usted, yo fui delegado de la Xunta en esa provincia y me reuní varias veces con los empresarios del polígono. Me alegro mucho de lo que usted ha planteado aquí, porque los empresarios del polígono van a tener oportunidad de escucharle a usted. Tenga cuidado cuando vaya por Rábade, porque, a lo mejor, después de lo que dijo usted aquí, le pueden decir que usted no está enterado de nada de lo que pasa allí.

Nada más y muchas gracias. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Balseiro.
Pasamos al punto quinto del orden del día.

El señor presidente lee el punto que figura en el orden del día.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROMOVER POLÍTICAS EFICACES QUE FACILITEN EL DESARROLLO TANTO DE INICIATIVAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS AL OBJETO DE FACILITAR A LOS CIUDADANOS EL ACCESO A UNA VIVIENDA ASEQUIBLE.

(Núm. exp. 661/000779)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Su moción, señora Ibarrola.

La señora IBARROLA DE LA FUENTE: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Llevamos toda la mañana reconociendo todos que la vivienda es un problema para los españoles y una de sus mayores preocupaciones, no solo para las familias, sino especialmente para los jóvenes, que ven frustrados sus proyectos de vida, de emancipación y de formar una familia por la tremenda dificultad que supone acceder a una vivienda. La moción que hoy traemos a debate, para la que solicito su apoyo propone —así se recoge en su parte dispositiva— medidas tendentes a paliar esta dramática situación, que se resumen en tres. Por una parte, limitar la vivienda pública a los colectivos más necesitados. Por otra parte, promover políticas públicas para incentivar el sector inmobiliario privado, a fin de que se posibilite vivienda accesible; y todo ello de la mano de las comunidades autónomas para llevar a cabo desarrollos normativos consensuados —que no hay impuestos— para impulsar estas medidas, tanto públicas como privadas.

Lo cierto es que la Ley por el derecho a la vivienda, la Ley 12/2023, ha destruido el mercado inmobiliario, ha provocado la subida de precios y ha ahuyentado a los inversores por la falta de garantías y de estabilidad jurídica. Esto no solo lo digo yo. Ha sido la conclusión a la que han llegado, unánimemente, expertos en el sector inmobiliario y jurídico en el I Congreso de Derecho Inmobiliario que acaba de celebrarse en Madrid. Urge, por tanto, un diagnóstico preciso de la situación y urge, señorías, tomar medidas. Si nos vamos al diagnóstico, vemos que no se construyen suficientes viviendas, ni públicas, ni privadas, ni protegidas. Recordemos que lleva seis años gobernando el Partido Socialista y no ha cumplido su promesa de construir vivienda pública. Creo que el señor senador González ha recordado cada una de sus promesas de forma anual.

Señorías, estar en minoría tampoco les permite mentir, como aquí se ha dicho. Estar en mayoría no les permite mentir, y estar en minoría, tampoco. Aquí se ha oído que Madrid no destina un euro a políticas de vivienda, a construir vivienda. Señoría, como senadora de esta comunidad, no puedo permitir que quede sin contestar esta mentira. Les recomiendo que se lean el Plan VIVE de la Comunidad de Madrid y el Plan Suma Vivienda del Ayuntamiento de Madrid. El Plan VIVE está ya poniendo en marcha 10 500 viviendas y el Plan Suma del ayuntamiento ya está en licitación de 1600 viviendas en el año 2024, a las que se sumarán 600 en el 2025. La Ley por el derecho a la vivienda ha retirado del mercado la oferta de alquiler, ha modificado la Ley de Arrendamientos Urbanos y ha protegido —aunque ustedes no lo quieran reconocer— la iniquiokupación. Es una ley perjudicial tanto para el arrendador como para el arrendatario. ¿Por qué digo esto? Ya se ha dicho en este hemiciclo: porque el particular tiene miedo a poner en alquiler una vivienda. No es el miedo que le ha creado el Partido Popular, tiene miedo porque tiene el riesgo de tener que asumir el pago de las rentas, de prorrogar su contrato y de topar la renta. Y esto ha provocado que, si se alquila, si se pone en alquiler una vivienda, lo haga a un precio muy elevado, solicitando avales, solicitando garantías. En conclusión, un mercado de alquiler, para muchos, inaccesibles, especialmente para los jóvenes que comienzan a trabajar, quienes, salvo que tengan ayuda o garantía familiar, no podrán acceder a una vivienda.

Esta ley, además, pretende que en veinte años la vivienda pública de alquiler llegue al 20 % del total de viviendas, lo que supone la construcción del triple de viviendas que hoy construye el sector privado, con el consiguiente gasto para su gestión y el mantenimiento de todo este parque de viviendas que aún no se ha explicado cómo se va a acometer. En cualquier caso, será un alto coste que pagarán los ciudadanos, aunque hoy ustedes no se lo digan. Por otro lado, la excesiva burocracia, la falta de suelo, la inseguridad jurídica que el actual Gobierno de la Nación impregna en todos los sectores, impide que se construyan más viviendas libres o con alguna protección, de manera que equilibren la oferta y la demanda para que los precios así se acomoden.

¿De verdad, señorías de la izquierda, que no sabían que esto iba a pasar? ¿Que estas medidas iban a aumentar el precio de la vivienda? ¿Que solo los segmentos sociales más adinerados podrían asumir estos precios? Claro que lo sabían, pero no les importó. Porque por encima de las personas y de sus necesidades está la ideología, la ideología comunista, que el PSOE ha abrazado para poderse mantener en el poder. Es la decidida voluntad de acabar con las viviendas en propiedad para pasar a un modelo comunista de vivienda pública de alquiler, creando una sociedad dependiente y controlada. Es un diagnóstico grave y urge tomar medidas.

La solución no está en la propuesta del Gobierno de Sánchez de crear una agencia y construir vivienda pública; la vivienda que lleva prometiendo durante seis años. Ni de construir más de cinco millones de vivienda pública en alquiler, que sería el 20 %, señoría. El Gobierno ni tiene ni tendrá capacidad de resolver el problema de la vivienda con vivienda pública.

El señor PRESIDENTE: Tiene que ir terminando, señora Ibarrola.

La señora IBARROLA DE LA FUENTE: Nuestra propuesta, la que traemos a debate, es que la vivienda pública quede reservada para aquella parte de la sociedad más vulnerable, para aquella que necesite realmente a la Administración, y que sea la iniciativa privada, gracias a las políticas incentivadoras, la que pueda ofrecer viviendas a precios asequibles. Pero para ello es necesario políticas públicas que apoyen esta iniciativa.

Muchas gracias, presidente. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ibarrola.

Hay una enmienda presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Morales.

El señor MORALES QUESADA: Gracias, presidente.

El Grupo Popular nos trae una moción que pretende hacer ver que les preocupa la vivienda social y, escuchando las últimas declaraciones, vemos que todavía son mejores que los de Vox, por lo que acabamos de escuchar. Realmente defienden un modelo, señorías, que se demostró que era un fracaso: liberalización del suelo, construcciones a mansalva, ciudadanos endeudados con hipotecas y una burbuja inmobiliaria que les recuerdo que produjo una crisis de la que tardamos en recuperarnos más de diez años. ¿Saben a quién benefició verdaderamente este modelo? Pues a la familia del gurú del Partido Popular, el de «el que pueda hacer, que haga». Vimos cómo su mujer vendía más de 1800 pisos sociales a fondos buitres, fondos que luego contratarían a su hijo. Y quedó comprobado que esa frase de «el que pueda hacer, que haga», a la familia Aznar le vino bien.

Si ustedes quieren que esta moción parezca seria, les pedimos que acepten la enmienda de sustitución propuesta, que no es más que lo acordado este fin de semana en la última reunión de la Conferencia de Presidentes que se celebró hace unos días en Santander.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morales.

Para aceptación, señora Ibarrola.

La señora IBARROLA DE LA FUENTE: Muchas gracias, presidente.

No vamos a aceptar la enmienda. Es radicalmente opuesta a lo que se pretende con esta moción. Son iniciativas fallidas las que ustedes defienden. Además, usted, cuando habla de aplicar la ley, hay algo eufemístico, algo que no dicen, porque el artículo 18 de la propia Ley de vivienda dice que declarar tensionada una zona es potestativo, es discrecional de la comunidad. Dice «podrán». Léase el artículo 18. «Podrán», no obliga. Por tanto, usted no puede decir que no se está aplicando la ley, porque, potestativamente, dentro de sus competencias, una comunidad autónoma no la aplique. Ahora bien, le voy a reconocer su valentía, señoría, porque hablar de beneficiar a la familia Aznar, con la que le está cayendo a la familia del presidente del Gobierno, tiene su valentía.

Muchas gracias, presidente. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ibarrola.

Pasamos al turno de portavoces, señor Gordillo.

El señor GORDILLO MORENO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías del Grupo Popular, también voy a aprobarles su moción. No vamos a decepcionar al señor Mogo, que describe como una anomalía que el Grupo Popular apoye las mociones de la extrema derecha y viceversa. Pero, señor Mogo, yo le voy a describir a usted lo que constituye una verdadera anomalía. Anomalía es no apoyarse en Vox, que es un partido constitucional y que no tiene las manos teñidas de sangre, ni el Partido Popular tampoco, sino ustedes, que se apoyan y les apoyan los herederos políticos de un grupo terrorista que mató a sus propios compañeros. *(Rumores)*.

El señor Díez de Revenga me decía antes que hay que hilar fino. Pero es que nosotros, los de Vox, somos muy toscos, porque decimos las cosas como son. No nos andamos con florituras. Porque ustedes han llevado a este país a una situación en que las florituras ya no son convenientes. Habría que verles a ustedes en una situación similar. Por lo tanto, señoría, vamos a apoyar su moción, pero no por los motivos

que dice aquí el señor Mogo, sino porque la vemos cargada de razón y porque sería un contrasentido, ya que la mía es complementaria de la suya y la suya complementaria de la mía. Decimos lo mismo, que es necesario que los poderes públicos lleven a cabo una política para proveer de vivienda a quien no la tiene; se acabó. Sin echarle las culpas a nadie, ni a los propietarios, ni a la Sareb, ni a los bancos, ni a nadie. O sea, simplemente que se haga, que se construya.

Y no, no es volver otra vez a la burbuja de la vivienda. Cuando la burbuja inmobiliaria, la gente podía acceder a una vivienda con relativa facilidad, aunque luego eso tuvo las consecuencias que tuvo, naturalmente que sí, y son consecuencias indeseables. Pero es que ahora, señorías, no se pone un ladrillo encima de otro, no se construye. Ni construyen los poderes públicos ni construye la iniciativa privada. Lo he descrito ya en esta Comisión. Por lo tanto, habrá que poner las bases para que esto se haga, para que vuelva a ser atractiva la construcción y para que los poderes públicos vuelvan a proveer de vivienda a las personas desfavorecidas. Quien quiera pagarse un piso y tenga la renta necesaria para ello, que se lo pague de su bolsillo. Por tanto, solo para quienes no puedan.

Y en cuanto a la ocupación, ya se ha debatido suficientemente aquí. Seguridad jurídica ante todo. Y, por supuesto que sí, señor Díez de Revenga, en eso sí hay que hilar fino. Hay que distinguir —y yo lo he dicho aquí— entre las personas que verdaderamente están en situación de exclusión y el caradura que se mete en un piso porque no le da la gana de pagarlo. Ya lo he dicho: no pretendo meter a la fuerza pública a desalojar a todo el que deba un mes de renta; no he dicho eso. Pero se pueden establecer unas consecuencias para un acto ilegal, para un delito que es ocupar un piso o ampararse en el pago de una renta para acabar ocupándola.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gordillo. Señor Ferrer, tiene la palabra.

El señor FERRER MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Esta es la tercera moción que nos presenta el Grupo Popular. Desde mi punto de vista las tres totalmente decepcionantes porque están vacías de contenido. No se habla de medidas reales, de medidas concretas. Sabemos también que la distribución de competencias es la que es. Por lo tanto, cada comunidad, en el ejercicio de sus competencias, será la que tendrá que proponer esas medidas. En eso podemos estar de acuerdo. Pero es que, además, desde mi punto de vista, esta enmienda es incongruente con la enmienda que han presentado a la moción del Grupo Socialista, porque en esta moción, que es la primera que hemos discutido, hablan de activar los recursos presupuestarios y administrativos que sean necesarios para cumplir con todos los compromisos, y en esta parece ser que lo que están diciendo es que no se haga vivienda pública. Por lo tanto, en mi opinión, son contenidos totalmente incongruentes. Además, ustedes dicen que defienden los dos modelos. Pero eso no es así. Y no es así, no porque lo diga yo, sino porque en la moción del Grupo Mixto ha quedado acreditado que el último Gobierno del Partido Popular no hizo la parte pública de construcción de vivienda. Por lo tanto, podrán defenderlo, pero, desde luego, la parte pública que les toca no la ejercen.

También entiendo que las tres mociones van en la línea de atacar la Ley de vivienda estatal, que ustedes consideran que es la que causa todos los males del acceso a la vivienda asequible en este país. Y me llama la atención que esta misma mañana hayamos escuchado que ustedes no van a aplicar la Ley de vivienda estatal en las comunidades donde gobiernan, que, evidentemente, es una facultad que tienen, perfectamente legítima, pero, por otro lado, digan que esa ley es la que ha destruido el mercado inmobiliario, la que ha subido los precios. O sea, desde mi punto de vista es una incongruencia evidente cuando, además, son las comunidades —vuelvo a decir— las que tienen la posibilidad de ejercer esas competencias. Porque el Gobierno, en este sentido, es prácticamente un mero financiador de las políticas que decidan las comunidades autónomas. A través de un plan de vivienda, pero es un mero financiador. No puede ejercer unas competencias que no son suyas. Y, por cierto, a día de hoy, únicamente se ha acogido Cataluña a la limitación de precios, aunque, de momento, con retirada de parte de la oferta. Y en eso sí que estamos de acuerdo. Veremos cómo sigue evolucionando. Y ahora, Navarra, que ha aprobado hace escasos días acceder a una serie de municipios, que si no recuerdo mal, son aproximadamente el 68 % de la población, para limitar sus precios.

Por lo tanto, como decía, hay que hacer cosas, porque este problema —y nosotros en las islas lo sabemos muy bien— ahora mismo es el principal, y no solo para la mayoría, sino también para aquellos colectivos más vulnerables y para la gente joven.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ferrer.
Señor López Torre, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ TORRE: Gracias, presidente.

Hablan de la disposición transitoria segunda, de ese 20 % de vivienda pública en veinte años e, indudablemente, hablamos de un brindis al sol. Por cierto, fíjense si es un brindis al sol que, cuando hablan de la disposición transitoria segunda, en su párrafo segundo se hace referencia al artículo 27.2.c), que no existe. Podría querer hacer referencia al 27.1, párrafo tres, letra c, pero ya ha sido derogado por el Tribunal Constitucional. Con lo cual, es una disposición transitoria sin más.

Históricamente es verdad que el alquiler ha sido una opción, una herramienta para ciertas situaciones, como la movilidad laboral, el arraigo indeterminado, migrantes no establecidos laboral y socialmente, jóvenes en periodo transitorio para generar ahorro para la compra o por la falta de capacidad para financiar una compra. Y ahora se está generalizando, básicamente, esta última situación. Lo ideal sería que el mercado libre fuese capaz de ofrecer una alternativa de vivienda digna y adecuada y a precios adecuados a todas las necesidades y personas, pero no es la situación. En esa situación ideal, evidentemente, la Administración no tendría que intervenir y podría destinar esos recursos a otros intereses públicos, pero, ahora mismo, nos encontramos con que la demanda es muy superior a la oferta. Tiene que actuar la Administración para proteger a los hogares más vulnerables, y para eso está la vivienda social. Vivienda social como medio para cubrir las lagunas del mercado, no como fin, y parece que la estamos convirtiendo, a veces, en un fin. Una actuación pública en interés social porque el sector privado no es capaz de responder a esa necesidad social. Y para que el sector privado responda adecuadamente es imperioso, es necesario facilitar e incentivar la oferta del sector privado, y es lo que creemos que no está haciendo y a lo que esta Ley de vivienda estatal no ayuda. La Administración, por sí sola, no va a ser capaz de conciliar la oferta con la demanda y ajustar los precios de mercado a precios adecuados. Por eso, es necesario también buscar la colaboración del sector privado. Ajustar los precios a base de decreto tiene un recorrido muy corto, y eso lo verán con el tiempo.

Es necesario el diálogo con las comunidades autónomas y las entidades locales; en cambio, tenemos imposiciones de la Ley de vivienda hasta que llega al Tribunal Constitucional, medidas que el Partido Nacionalista Vasco ya advirtió que se iban a volver en contra, y lo están haciendo. Falta diálogo con las comunidades autónomas y con los diversos sectores. Lo que está sucediendo es que, como en las películas de Tarzán, se han metido en las arenas movedizas y, cuanto más se mueven, más se hunden. Si quieren que les echemos un cable, estamos ahí siempre dispuestos. El Partido Nacionalista Vasco está dispuesto a echar un cable, pero hay que cambiar muchas cosas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Torre.
Señor Morales, tiene la palabra.

El señor MORALES QUESADA: Gracias, presidente.

Señora Ibarrola, le aclaro una cosa: de la familia del presidente aún no se ha demostrado nada. ¿Pero sabe lo que sí ha quedado demostrado? La caja B del Partido Popular, la reforma de la sede de Génova 13 con dinero negro y los más de treinta casos de corrupción que tienen ustedes todavía en el juzgado; eso sí está ahí todavía. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano)*. Además, en esta comisión comprobamos que la derecha y la ultraderecha, que tanto monta, monta tanto, se apoyan por obstruir, porque van a apoyar mociones contradictorias: unos piden que no se haga vivienda social y el otro pide que sí se haga vivienda social. ¡Pónganse de acuerdo!

Frente a su modelo, el que defiende este Gobierno es un modelo que facilita el acceso a la vivienda digna, ya sea en propiedad o en alquiler. Se van a construir 43 000 viviendas destinadas a alquiler social y a precios asequibles. Y para comprobarlo le repetimos una vez más que mire la web del ministerio: transparencia, comunidad a comunidad y municipio a municipio en los que se está construyendo. Con el plan de facilidad para la promoción de la vivienda se van a movilizar más de 6000 millones de euros en préstamos y avales a promotores públicos y privados. Contamos con un modelo mixto que, además, incluye al tercer sector, como es el caso de la entidad Provivienda, que, en virtud del plan estatal, ha comprado viviendas y las ha puesto en régimen de alquiler asequible. La inversión del Gobierno de Pedro Sánchez en los últimos Presupuestos Generales del Estado es de 3500 millones, ocho veces más que en los últimos presupuestos del señor Mariano Rajoy en materia de vivienda. Ahí está la diferencia.

Pero me voy al *petitum* de su moción, en el que utiliza usted verbos un poquillo flojillos porque, además, ni ajustamos, ni iniciamos, ni empezamos. Esos tres verbos que ustedes utilizan se resumen en uno nuestro: hacemos. Y se lo paso a explicar. Le piden al Gobierno central que ajuste las previsiones de vivienda pública a las necesidades reales. ¿Por qué dicen tamaña barbaridad, si nunca ningún Gobierno ha destinado recursos del ministerio a la construcción de vivienda pública? Ha sido Pedro Sánchez el primer presidente que ha permitido que los programas de vivienda del plan nacional se utilicen para la construcción de vivienda pública con ayudas estatales para que las comunidades autónomas y sus empresas públicas pudieran adquirir vivienda para incrementar sus parques públicos de vivienda; véase el ejemplo de Canarias cuando gobernamos los socialistas.

Le piden al Gobierno central que invada competencias, porque la competencia es exclusiva de las comunidades autónomas. Han sido y tienen que seguir siendo las comunidades autónomas las que ajusten las previsiones a las necesidades reales de vivienda en cada territorio y utilizar fondos propios, además de los que ahora el Gobierno central les facilita, a no ser que ustedes ahora quieran que se les quite esa competencia a las comunidades autónomas. El diálogo constructivo y leal con las comunidades autónomas y las entidades locales, para diseñar esta política eficaz, es lo que han intentado los Gobiernos socialistas desde la legislatura anterior. Por eso, ¿cómo piden iniciar lo que se lleva intentando desde que se inició la elaboración del vigente Plan de vivienda?

Por mucha voluntad que tenga el Gobierno central multiplicando por ocho los recursos destinados a la política de vivienda, no conseguiremos solucionar el problema habitacional si las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular no reman a favor, no destinan recursos propios a la política de vivienda y no se limitan los precios de los alquileres en las zonas tensionadas.

No se confundan, los socialistas promovemos la asequibilidad del acceso a la vivienda en todas sus derivadas, ya sea fomentando el alquiler asequible, ya sea fomentando las ayudas a la compra de la vivienda. Por eso, no solo tenemos las ayudas a la entrada, recogidas en el Plan nacional, también tenemos los avales ICO, con una línea de 2500 millones de euros, destinados a que jóvenes menores de treinta y cinco años y familias con menores a cargo puedan acceder a la compra de su primera vivienda. Piden ahora que se fomente la vivienda de protección oficial, cuando fueron ustedes y sus Gobiernos los que suprimieron, con carácter retroactivo, los préstamos subvencionados de este tipo de viviendas, que han perjudicado a miles de familias.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Morales.

El señor MORALES QUESADA: Termino, presidente.

Nos hubiese gustado que ustedes hubiesen puesto en marcha políticas públicas de vivienda. Le pongo el ejemplo de Canarias en la legislatura pasada: cuando llegamos al Gobierno nos encontramos con que no habían realizado el trabajo que les competía; veintiséis años sin construir una sola vivienda pública.

Somos conscientes del problema y buscamos soluciones. Por eso, en nuestro último congreso anunciamos que crearíamos una empresa pública de vivienda, que construirá y gestionará viviendas, porque no vamos a seguir esperando por ustedes para resolver un problema...

El señor PRESIDENTE: Senador Morales, tiene que terminar.

El señor MORALES QUESADA: ... cuando ustedes son el problema allí donde gobiernan porque no aplican la ley.

Gracias, presidente. (*Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señora Ibarrola, tiene la palabra.

La señora IBARROLA DE LA FUENTE: Gracias, presidente.

El presidente del Gobierno, el señor Sánchez, dijo que gobernaría con o sin el Parlamento. Es una afirmación que le descubre como el verdadero autócrata que es. En materia de vivienda pretende gobernar sin la sociedad, sin los ciudadanos, sin entender lo que los españoles quieren y necesitan.

España ha sido un país, y es, de pequeños ahorradores; el 90 % de las viviendas les pertenece. Españoles que han adquirido una vivienda invirtiendo el fruto de su trabajo para garantizar su vejez. Este es

el modelo con el que ustedes quieren terminar. Quieren que las necesidades más básicas de los ciudadanos, como es la vivienda, dependan de la Administración, dependan del Gobierno. El marco regulatorio estatal es al que las comunidades autónomas se tienen que ceñir para desarrollar sus competencias. Y el marco regulatorio estatal que ustedes han llevado a cabo, en los seis años que llevan gobernando, es lo que ha llevado al desastre a la vivienda en España. Empezaron en 2020 —el senador Díez de Revenga lo ha recordado—, con un real decreto que ha tenido nueve prórrogas, y todavía querrán prorrogarlo, dan igual las exigencias que tenga un real decreto de emergencia y de necesidad, da lo mismo, lo volverán a prorrogar. En 2022, igualmente, limitaron la renta, y en 2023, con un pacto de Bildu, otra vez volvieron a limitar la vivienda. Esto es lo que está terminando con el modelo que España se dio y que quisieron sus ciudadanos; el que eligieron sus ciudadanos.

Para ello, ustedes crean en la conciencia de todos, en ese imaginario, de manera ficticia, la figura del propietario avaro, el amasador de fortunas, o la empresa especuladora y explotadora, para erigirse en la solución de los grandes males sociales. Y para alcanzar este objetivo, se emplean en demonizar al empresario, al emprendedor, incluso a la pequeña economía doméstica, en dividir la sociedad en ricos y pobres, en trabajadores y empresarios explotadores, en mantener la lucha de clases del siglo XIX, el conflicto social, en definitiva. Una ideología radical es la que nos gobierna y la que anhela una sociedad sometida y dependiente. Para ello, necesitan que la vivienda no pueda ser en propiedad, necesitan que sea pública, en alquiler público o en propiedad pública, pero que necesiten al Gobierno, que los ciudadanos no sean libres. Por este motivo es por el que no van a apoyar la moción. No van a apoyar ninguna medida que favorezca a la empresa privada, aunque cree empleo, aunque cree riqueza, ninguna medida que permita a los ciudadanos ser libres y tomar sus propias decisiones para tomar las riendas de su vida, sin depender del Gobierno socialista, porque no les gusta. Nosotros, el Partido Popular, elegimos una sociedad libre e independiente. Son dos modelos antagónicos: uno trae pobreza y el otro, prosperidad.

Muchas gracias, presidente. (*Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ibarrola.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A GARANTIZAR EL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA PROTEGIDA.

(Núm. exp. 661/000803)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Para su defensa, tiene la palabra la señora Cantenys.

La señora CANTENYS ARBOLÍ: Muchas gracias, presidente.

En esta moción planteamos la garantía del parque público de vivienda protegida por los siguientes motivos. Como todos ustedes saben, durante las décadas de 1980 al 2020 en España se edificaron más de 2,4 millones de viviendas con alguna modalidad de protección. Como resultado, el 35 % de las viviendas principales de nuestro país han sido construidas a partir del sistema de la vivienda de protección oficial. Sin embargo, este parque de vivienda ha ido pasando a manos privadas, a la vez que han existido importantes desgravaciones y estímulos a la compra de vivienda, lo que ha permitido que la mayoría de las familias tengan una casa en propiedad, pero ha supuesto también una escasez de recursos públicos para las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Actualmente, la cantidad de vivienda social de la que deberíamos disponer para situarnos en la media europea, el 9 % de la vivienda pública, se calcula en 1,5 millones de hogares, mientras que el parque actual de vivienda social está situado en torno a 290 000 viviendas; es decir, un 1,5 % del parque de viviendas. Este parque ofrece una cobertura únicamente de un 1,6 % del total de 18,6 millones de hogares en España. Frente a esta situación, el Gobierno de España abordó la necesidad de contar con un parque de vivienda social que permitiera satisfacer las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas, sobre todo de los más jóvenes, sin que el acceso a la vivienda supusiera destinar más del 30 % de la renta disponible del conjunto de la unidad familiar. Por este motivo, se aprobó la Ley 12/2023, del derecho a la vivienda, con la que tanta fijación tienen ustedes en derogarla.

En el artículo 16 de la ley se determinaba que las viviendas protegidas que se promovieran sobre los suelos cuyo destino fuera el de la vivienda sometida a algún régimen de protección pública estarían sometidas a un régimen de protección permanente que excluyera la descalificación en tanto que se mantuviera la calificación de dicho suelo. Pero en la sentencia 79 del 2024, sobre el recurso que interpuso la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Tribunal Constitucional determinó que el grado de detalle de la norma era impropio del ejercicio de títulos competenciales transversales y suponía una invasión en las competencias autonómicas. En este momento de necesidad de vivienda de protección pública debemos ser más ambiciosos y apostar por la protección permanente para las viviendas de protección pública tanto en suelo público como privado.

Por tanto, la moción que presentamos, en primer lugar, insta a las administraciones competentes, es decir, a las comunidades autónomas, a regular con rango de ley cuestiones que el Tribunal Constitucional derogó y, por consiguiente, que son de su competencia; es decir, la calificación permanente de las viviendas protegidas que se construyan sobre suelo de reserva privado y público para viviendas sujetas a algún régimen de protección pública. También, garantizar que no se podrán enajenar los bienes patrimoniales integrantes de los parques públicos de vivienda.

En segundo lugar, la moción plantea equilibrar la responsabilidad financiera entre los distintos niveles de gobierno, así como garantizar una distribución adecuada de recursos y promover una respuesta efectiva y equitativa a las necesidades habitacionales en todo el territorio. No podemos olvidar que de cada cuatro euros que destinan las comunidades autónomas en políticas de vivienda, tres provienen del Estado.

Y en último lugar, la moción remarca los objetivos que establece la Ley de vivienda en relación con el parque de viviendas destinadas a políticas sociales. En su disposición transitoria segunda establece que, transcurrido un año desde la entrada en vigor sin que las administraciones competentes, o sea, las comunidades autónomas, hayan establecido marcos temporales y metas específicas, se establece como referencia general el compromiso de alcanzar en el plazo de veinte años un parque mínimo de viviendas destinado a políticas sociales del 20 %.

Respecto a las zonas de mercado residencial tensionado, actualmente se han activado las zonas tensionadas en Cataluña, que abarcan 271 municipios. Recientemente, en Navarra y también en el País Vasco se están llevando a cabo trámites necesarios para la declaración de diversas zonas de mercado residencial tensionado. La moción insta a las comunidades autónomas a incrementar urgente y progresivamente el parque de vivienda social y asequible, estableciendo objetivos que hay que conseguir en unos plazos determinados, tal y como exige la Ley estatal por el derecho de vivienda.

Muchas gracias, presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista).*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Cantenys.

Se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, señor Sanz Vitorio.

El señor SANZ VITORIO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervendré de manera muy breve.

El problema del acceso a la vivienda en estos momentos se convierte en la mayor preocupación de buena parte de los españoles. La Ley 12/2023, lejos de dar solución a este problema, se ha convertido en un problema en sí mismo. Entendemos que, si es un problema, no tiene sentido atacar los problemas a los que da cobertura esta ley a través de ocurrencias. Parece mucho más sensato, si todos coincidimos en la necesidad de mejorar la situación para poder acceder a una vivienda asequible por el conjunto de los ciudadanos, derogar esta ley. Derogarla porque, en primer lugar, invade competencias de las comunidades autónomas; en segundo lugar, ataca a la propiedad privada, y, en tercer lugar, traslada las responsabilidades de las administraciones públicas a los particulares. En consecuencia, coincidiendo con la necesidad de mejorar la situación, nos parece que la forma coherente y rigurosa de hacerlo es derogando la ley en primera instancia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz Vitorio.

Señora Cantenys, tiene la palabra.

La señora CANTENYS ARBOLÍ: Muchas gracias, presidente.

Evidentemente, el Grupo Socialista no va a aceptar su enmienda por varias razones. En primer lugar, porque ustedes tienen una fijación, como ya he dicho, con la derogación de la Ley de vivienda como si fuese

la causante de todos los males de la vivienda en nuestro país, cuando solo tiene un año de vigencia. En segundo lugar, porque ustedes afirman que la ley invade directamente competencias de las comunidades autónomas. A este respecto, el Tribunal Constitucional se pronunció en la sentencia a la que hemos hecho antes referencia. Explícitamente, dice el Constitucional que la Ley de vivienda no invade las competencias autonómicas en materia de vivienda. Asimismo, el Tribunal Constitucional valida la regulación relativa a las zonas de mercado residencial tensionado, así como las definiciones de la reserva de porcentaje para viviendas protegidas. Eso sí, advierte al Estado o, dicho de otra manera, vuelve a decir que son las comunidades autónomas las competentes para legislar en materia de viviendas de protección civil y, por tanto, les encomienda hacer este trabajo.

El señor PRESIDENTE: Señora Cantenys, vaya finalizando.

La señora CANTENYS ARBOLÍ: Sí, solo un segundo.

Ustedes dicen que se ha demostrado el fracaso de la ley en cuanto a facilitar el acceso a una vivienda asequible, pero esto no es cierto; simplemente, no es cierto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Gordillo.

El señor GORDILLO MORENO: Muchas gracias, señor presidente.

Al contrario que el Grupo Socialista, nosotros no estamos a favor de la calificación permanente. Creemos que quien ha adquirido la posesión de una vivienda protegida, pasados unos años, puede disponer de ella. La desclasificación de la vivienda protegida tras un periodo de tiempo favorece la distribución de la riqueza y la transmisión de este patrimonio a las generaciones futuras, a las que también deben proteger los poderes públicos. Por lo tanto, sería un obstáculo esencial para apoyar esta moción.

Ustedes dicen que nosotros lo que pretendemos es obstruir la labor del Gobierno. Sí, sí, pretendemos obstruir la labor del Gobierno. Mientras el Gobierno siga en la deriva que lleva, desde luego que sí. Considérennos ustedes unos obstruccionistas con la labor destructiva del señor Sánchez y con la corrupción en la que tienen ustedes enfangado en nuestro país.

Dicho lo cual, siguen ustedes haciendo el canto de la Ley de vivienda. Esto ya es puro negacionismo. Pero ¿no lo ven? ¡Si ustedes lo saben perfectamente! Saben ustedes que es un auténtico fracaso, pero es uno de los peajes que han tenido que pagar a sus socios comunistas, porque díganme ustedes en qué partido milita el señor Santiago, porque yo lo veo votar con ustedes en el Congreso de los Diputados. ¿O me equivoco? Pues sí, comunistas. Supongo que no se avergonzarán de serlo. No sé si ustedes se avergüenzan cuando se ríen tanto de que aquí se califica a los comunistas como comunistas. A lo mejor ustedes se avergüenzan de ser apoyados por ellos. No lo sé, no sé a qué vienen esas risas, pero sí que son comunistas. Y esta ley es de pura... (Risas). Sí, sigan ustedes riéndose, pero es así, son comunistas. El señor Santiago, ¿es comunista o no lo es? Sí, señorita, es comunista. Por lo tanto, ustedes se apoyan en comunistas. Aunque solo fuera uno, se apoyan en comunistas. Es una descripción, qué le vamos a hacer.

Por lo tanto, esto es negacionismo puro. Esto es un auténtico fracaso. ¿O no? ¿O va bien el tema de la vivienda? ¡Porque como ustedes se han acostumbrado a negar la evidencia! «Aquí no hay corrupción, no; es la extrema derecha, que alarma mucho». Tampoco hay un problema con la okupación: es que nosotros empeñados en que nadie alquile los pisos para crear una alarma social. No hay un problema de okupación tampoco. Aquí no hay un problema de paro, porque, claro, ustedes llaman a los parados fijos discontinuos y se acabó el paro. Es una solución magnífica.

Aquí todo es un puro nominalismo, según ustedes. Pues no, los problemas están ahí y, como dije antes, el elefante, en la habitación. Y hay que darle soluciones, pero esto no, esta solución no. Ustedes dicen aquí que hay que seguir adelante con la Ley de vivienda y nosotros le decimos, naturalmente, que no. Y, por supuesto, todo nuestro empeño está en obstruir, insisto una vez más, la labor destructiva del Gobierno de Sánchez.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gordillo.

Señor Ferrer, tiene la palabra.

El señor FERRER MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Este portavoz sí va a apoyar esta moción del Grupo Parlamentario Socialista, porque sí entendemos que la vivienda pública tiene que tener un estatus de protección permanente para que no ocurra lo que ha ocurrido alguna vez, que se ha vendido vivienda pública de manera masiva a fondos buitres y eso luego ha provocado no solo miles de desahucios, sino una conflictividad social evidente. Además, también se hace así en aquellos países que tienen una proporción más alta de vivienda pública; es una cosa, evidentemente, normal. Lo que no tiene sentido es que una persona pueda acceder a una vivienda porque tiene unas necesidades y cumple una serie de requisitos de vulnerabilidad y luego, con el paso del tiempo, se apropie de esos beneficios para poder venderlos en el mercado. Hace poco, cuando compareció la ministra, comenté un caso que escuché en radio sobre beneficiarios de vivienda pública que estaban intentando venderla en el mercado privado y, además, con un gran porcentaje de precio en B, porque no podía ser de otra forma. Por lo tanto, entiendo que debemos intentar evitar eso.

En cuanto al modelo que defiende el Partido Popular de vivienda pública, ya hemos visto que no es así cuando está gobernando.

Y en cuanto a la vivienda privada, nosotros tenemos un grave problema en las islas, especialmente en Ibiza y Formentera. Hace escasamente dos días, salió una noticia en el *Diario de Ibiza* sobre que la construcción se estaba apoyando únicamente en la vivienda de alto *standing*. Esto está suponiendo la expulsión de las clases medias y trabajadoras —evidentemente, también de las vulnerables y de la juventud— del acceso a una vivienda y está fomentando el chabolismo, algo que no había pasado nunca en las islas y que ahora es muy evidente.

Solo hay cinco municipios en la isla de Ibiza, y tres de ellos están entre los seis más caros de España. Creo que con eso queda bastante patente que hay que moverse, como decía anteriormente, hay que concretar. De momento, en el año y medio que llevamos de Gobierno del Partido Popular al frente de la comunidad autónoma el problema no solo no se ha mejorado, sino que se ha agravado. Por lo tanto, como decía al principio, vamos a apoyar esta moción porque entendemos que la vivienda pública tiene que ser pública siempre.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ferrer.
Señor López Torre, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ TORRE: Gracias presidente.

En este caso estamos de acuerdo con el fondo de la propuesta, y en Euskadi lo hemos corregido. Cuando se desarrolla un sector residencial —o una unidad de ejecución residencial— en el que se establece un porcentaje de vivienda protegida, sea VPO, vivienda tasada o vivienda social, se disponen fondos de unos a favor de otros, fondos que pueden ser públicos por la simple reclasificación del suelo o la calificación para uso residencial, o fondos privados, en los que la baja o negativa rentabilidad de las viviendas protegidas es financiada, en parte, con un sobreprecio para la vivienda libre. Con el paso de los años, veinte o treinta, las viviendas pasan a ser libres, y esos fondos aportados para un fin social por la Administración y los compradores de la vivienda libre pasan a provecho y beneficio privado de personas que, en general, ya no tienen la situación de insuficiencia de recursos que tenían cuando fueron adjudicatarios; ya no necesitan de esos fondos. Son fondos para un fin social y no privado, y entendemos que es injusto detraérselos a la Administración y a otros ciudadanos para, con el paso de los años, regalárselos a otros ciudadanos. Y todo para una instantánea de un momento, porque esa situación de insuficiencia de recursos se da en un momento concreto y, a veces, solamente en ese momento; quizás, para cuando esa vivienda pase de ser protegida a ser libre, puede tener una situación financiera y económica muy distinta a la que tenía cuando se hizo esa instantánea y accedió a esa ayuda pública.

Pero —aquí viene el pero— no creemos que deba ser el Senado quien inste a las comunidades autónomas. Es una competencia y es una decisión que corresponde a las comunidades autónomas. Y así, la sentencia del Tribunal Constitucional ha tumbado el artículo 16 de la Ley 12/2023 ante el recurso, en este caso, de la comunidad autónoma andaluza. Las comunidades autónomas tienen sus competencias y sus parlamentos autonómicos, y entendemos que deben ser estos, en todo caso, quienes insten a estas modificaciones. Creemos que todas las comunidades autónomas y todos los parlamentos autonómicos deberían seguir este camino, pero, evidentemente, como antes también he dicho, somos mayorcitos y cada uno tiene que decidir qué es lo que quiere hacer y por qué y, en su momento, si acaso, la ciudadanía juzgará.

En el Parlamento vasco votaríamos a favor de esta moción, sin ninguna duda, pero aquí entendemos que hay una carencia de legitimación competencial y, por tanto, no podremos votar a favor. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López Torre. Señora Cantenys, tiene la palabra.

La señora CANTENYS ARBOLÍ: Señorías, estamos delante —y se ha hecho más evidente a medida que ha pasado la jornada— de dos modelos diferentes de políticas de vivienda. Mientras el Partido Popular y la extrema derecha tienen un modelo neoliberal que deja la vivienda únicamente en manos del mercado libre y la propiedad privada, destinado a la especulación, para nosotros y para nuestro grupo el acceso a la vivienda es un derecho para todos los ciudadanos y un pilar fundamental para el estado del bienestar, como lo son la educación, las pensiones, la salud o los servicios sociales. Desde nuestro grupo no podemos entender que, con la situación actual, algunos grupos políticos aún sigan confiando en que el mercado, por sí solo, garantizará la necesidad de vivienda tanto en número como en sus costos.

Hagamos un pequeño repaso. Estos últimos años, con el Gobierno socialista, se han incrementado como nunca las pensiones, los salarios, las actividades económicas y el empleo; y aunque al señor Gordillo no le guste, España es la primera economía reconocida de la OCDE. Pero la falta de vivienda social y la escalada de los precios del alquiler hacen muy difícil el acceso a la vivienda, sobre todo a los jóvenes, ya que con frecuencia representa un gasto superior al 30 % del salario de las familias. Uno de los aspectos fundamentales es la escasez del parque público de vivienda de protección oficial. La descalificación de las viviendas supuso la reducción del alcance social de las viviendas de protección. El Plan estatal de vivienda de 2009-2012 —por cierto, del Gobierno socialista— fue el último que garantizó la financiación para la vivienda de protección. Durante los Gobiernos del Partido Popular eso desapareció, lo que conllevó que no se construyeran viviendas públicas. Por suerte, el nuevo Plan de vivienda 2022-2025, también del Gobierno socialista, vuelve a poner el foco en ayudas para el acceso a la vivienda y otras ayudas y subvenciones a promotores para propiciar este parque de vivienda pública.

Por tanto, señorías, de los resultados de las políticas de vivienda de los últimos años tendríamos que aprender, y mucho. Desde todas las administraciones debemos desplegar políticas de vivienda ambiciosas y de más alcance, desde la corresponsabilidad y la colaboración, porque el acceso a la vivienda es uno de los principales problemas sociales que nuestro país tiene planteados. La Ley 12/2023, del derecho a la vivienda, tiene una voluntad clara de recuperar el concepto de vivienda de protección oficial, especialmente en aquellos municipios con zonas de mercado residencial tensionado. Por cierto, en Cataluña, donde ustedes decían que no ha sido un éxito, en los dos semestres que el mercado tensionado lleva aplicando el control de los precios de vivienda, estos se han reducido un 3,5 %. Por tanto, señorías, todas las administraciones tenemos que actuar con corresponsabilidad tanto financiera como presupuestaria y legislativamente.

Y quiero terminar ya —presidente, gracias— con una petición en nombre del Grupo Socialista a sus señorías del Partido Popular, y es que, en las comunidades donde ustedes gobiernan, hagan uso de la Ley de Vivienda, cuyas herramientas están dando buenos resultados allí donde se aplican y están contribuyendo a reducir el precio de los alquileres.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Cantenys. Señor Sanz Vitorio, su turno.

El señor SANZ VITORIO: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Cantenys, vamos a hacer un poco de memoria, que nunca está mal. ¿Sabe usted quién presentó esta Ley de Vivienda? No la presentó el Gobierno —ni siquiera se atrevió a hacerlo—; la presentaron dos grupos: la presentó Bildu y la presentó Esquerra Republicana de Catalunya. Bildu es esa organización para la que un zulo es una vivienda residencial, es verdad que criminal y en contra de la voluntad del inquilino. Y Esquerra Republicana de Catalunya la presentó en Madrid y, a los escasos días, la recurrió desde Barcelona porque invadía competencias de las comunidades autónomas.

Con estos precedentes, ¿algo podría salir mal? El resultado es una ley intervencionista, una ley que genera inseguridad jurídica, una ley que detrae activos del propio mercado de alquiler y una ley de la que

se derivan consecuencias, como que los fondos de inversión busquen nichos más rentables y una ley que genera problemas para financiarse a los propios promotores. Le voy a dar un dato: 80 000 viviendas menos en alquiler en España en el último año. ¿Sabe cuál es el sitio donde más se ha producido esto? En Barcelona, con 27 000 viviendas menos. Estos son los hechos. Claro que estamos de acuerdo con que es necesario mejorar la situación de accesibilidad al mercado de la vivienda. ¿Cuál es el problema, entonces, por el que no nos ponemos de acuerdo? Probablemente por su concepto de *asequible*.

Sería injusto decir que ustedes no han hecho nada hasta ahora. No es verdad; nunca hay ningún Gobierno que no haga absolutamente nada, pero es verdad que no es muy plausible lo que han hecho hasta ahora. Han puesto en marcha varios modelos de vivienda asequible. Voy a poner algunos ejemplos. Miren, empezaron ustedes con el modelo Morant, ministra de Ciencia e Innovación. El modelo consiste en arreglar un palacete en una calle modesta como Núñez de Balboa a buen precio porque lo paga el ministerio. Es verdad que es asequible, pero no es la solución. También hemos conocido el modelo Ábalos, con sus diversas variantes. Tenemos el modelo de vivienda de temporada —chale residencial—, que está bien, pero no creo que solucione el problema. También tenemos el modelo en el que, en lugar de entregas a cuenta por la adquisición de una vivienda, te dan primero la vivienda, por si acaso no llegan las entregas a cuenta. Es verdad que es un buen modelo, pero no me parece ideal. Y luego tenemos la variante de si eres amiga del señor ministro, en cuyo caso tienes derecho a vivienda gratuita en zona VIP, eso sí, incluido puesto de trabajo. La verdad es que es fantástico; lo que no sé es si el Estado puede soportar eso. También tenemos el modelo que podríamos llamar vivienda multiuso, que para jóvenes tal vez esté bien, pero, como a veces tiene premio dentro, no sé si es muy bueno para las familias; yo lo descartaría. También es verdad que han avanzado en la línea de ayudas directas. Parece ser —porque todo esto es presuntamente— que, si eres director general de un gabinete de una ministra, puedes tener un anticipo a fondo perdido. La verdad es que me parece indecente. Lo que no puedo cuestionar es que la tramitación es rápida y aparentemente fácil.

Señorías, esta es la realidad de su política de acceso a la vivienda asequible. Pero no solamente ustedes reconocen que hay una sentencia del Tribunal Constitucional que declara que invade competencias determinadas de las comunidades autónomas.

El señor PRESIDENTE: Debe terminar, señor Sanz Vitorio.

El señor SANZ VITORIO: Termino, señor presidente.

Vulnera la autonomía local y condiciona la ley de presupuestos de las comunidades autónomas, que solo puede presentar el Gobierno.

En definitiva —termino—, señorías, ustedes hacen bueno el dicho de que hay Gobiernos que son mejor Gobierno cuanto menos molestan a los ciudadanos. Déjenos en paz a todos y deroguen la Ley de Vivienda. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz Vitorio.

Señorías, pasamos a las votaciones de las mociones por el mismo orden en que se han ido debatiendo.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A INCREMENTAR LA OFERTA DE VIVIENDA EN ALQUILER ASEQUIBLE Y OFRECER MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA A LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS ANTE SITUACIONES DE IMPAGO. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000480)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 18; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y PROTEGIDA EN ESPAÑA. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000493)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Se vota con la enmienda del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 10; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA LUCHA CONTRA LA DENOMINADA INQUIOKUPACIÓN. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000687)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 10; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PONER EN MARCHA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA AMPLIAR EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE RÁBADE (LUGO). (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000743)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 9; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROMOVER POLÍTICAS EFICACES QUE FACILITEN EL DESARROLLO TANTO DE INICIATIVAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS AL OBJETO DE FACILITAR A LOS CIUDADANOS EL ACCESO A UNA VIVIENDA ASEQUIBLE. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000779)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

Núm. 272

17 de diciembre de 2024

Pág. 34

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A GARANTIZAR EL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA PROTEGIDA. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000803)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 18; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, les deseo a todos una feliz Navidad y que lo pasen muy bien estos días con sus seres queridos. Muchas gracias.

Levantamos la sesión

Eran las doce horas y cincuenta y seis minutos.